

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
(FONART)

Informe del Auditor Independiente

Al 31 de Diciembre de 2023

EMPRESA DEL ESTADO DE MEXICO, S.A.
CALLE DE LA PAZ 100, CDMX



Informe del Auditor Independiente

A la Secretaría de la Función Pública
Al Comité Técnico del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART o FONDO)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la **Nota Gestión Administrativa "Bases de presentación de los Estados Financieros"** a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

El FONART cuenta con un sistema contable CONTPAQ, que no está alineado con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por tal motivo dicho sistema con el que opera no genera en tiempo real las afectaciones tanto contables y presupuestales, por causa de lo anterior, la información que se revela en las notas financieras en el apartado "Notas de Memoria (Cuentas de Orden)" son las cifras manifestadas del presupuesto en la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Llamamos la atención sobre la **Nota Gestión Administrativa "Bases de presentación de los Estados Financieros"** a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la **Nota Gestión Administrativa "Bases de presentación de los Estados Financieros"** a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del **FONART** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del **FONART**.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **FONDO**.



- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del **FONART** para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del **Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Guzman Tello de Meneses, S.C.

CPC Víctor García Guzmán
Socio Responsable de la Auditoría

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de marzo de 2024



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

Índice

ESTADO DE ACTIVIDADES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

PATRIMONIO DEL ENTE PÚBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑOS

De fomento
al Arte Popular
de México



CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO DE ACTIVIDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
(PESOS)

Ente Público: _____

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	30,022,726	26,381,964	Gastos de Funcionamiento	129,051,250	112,249,773
Impuestos	0	0	Servicios Personales	38,010,329	34,596,075
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	26,617,440	22,955,248
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	64,423,481	54,698,450
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,737,372	30,871,300
Productos	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	34,737,372	30,871,300
Aprovechamientos	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	30,022,726	26,381,964	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Ayudas Sociales	0	0
			Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	126,247,863	122,710,059	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	126,247,863	122,710,059	Donativos	0	0
			Transferencias al Exterior	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	13,593,514	211,313	Participaciones y Aportaciones	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Participaciones	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Convenios	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	13,593,514	211,313	Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	169,864,103	149,303,336	Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	29,470,901	20,359,379
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,944,843	6,382,193
			Provisiones	26,071,769	13,809,709
			Disminución de Inventarios	114,272	84,978
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros gastos	1,340,017	82,499
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	193,259,523	163,480,452
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(23,395,420)	(14,177,116)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Dr. Carlos Alberto Avila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas

Elaboró: L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
(PESOS)

Ente Público: _____

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	43,462,472	63,094,857	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,386,230	4,570,583
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,916,882	12,628,864	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	18,754,637	19,431,981	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-36,914	-36,914
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-5,321,829	-6,091,790	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	28,824,316	22,270,461
Total de Activos Circulantes	65,812,162	89,063,912	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	35,173,632	26,804,130
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	184,095,226	189,581,697	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	9,402,536	9,402,536	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-50,704,907	-51,904,779	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	9,914,960	2,933,243
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	9,914,960	2,933,243
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	45,088,592	29,737,373
Total de Activos No Circulantes	142,792,855	147,079,454	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	208,605,017	236,143,366	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	249,294,419	279,990,408
			Aportaciones	249,294,419	279,990,408
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-85,777,994	-73,584,415
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-23,395,420	-14,177,116
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-62,382,574	-59,407,299
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	163,516,425	206,405,993
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	208,605,017	236,143,366

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Dr. Carlos Alberto Avila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas

Elaboró: L.C. Mixtli Peñafoza Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y
Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(PESOS)

Ente Público: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2022	279,990,408	0	0	0	279,990,408
Aportaciones	279,990,408	0	0	0	279,990,408
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2022	0	-59,407,299	-14,177,116	0	-73,584,415
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-14,177,116	0	-14,177,116
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-59,407,299	0	0	-59,407,299
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2022	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2022	279,990,408	-59,407,299	-14,177,116	0	206,405,993
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	-30,695,989	0	0	0	-30,695,989
Aportaciones	-30,695,989	0	0	0	-30,695,989
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	0	-2,975,275	-9,218,304	0	-12,193,579
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-23,395,420	0	-23,395,420
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-2,975,275	14,177,116	0	11,201,841
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023	249,294,419	-62,382,574	-23,395,420	0	163,516,425

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas

Elaboró: L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

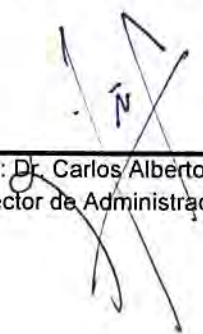
CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(PESOS)


Ente Público: _____

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	236,143,366	345,954,300	373,492,649	208,605,017	-27,538,349
Activo Circulante	89,063,912	344,709,135	367,960,885	65,812,162	-23,251,750
Efectivo y Equivalentes	63,094,857	147,997,445	167,629,830	43,462,472	-19,632,385
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,628,864	71,622,476	75,334,458	8,916,882	-3,711,982
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	19,431,981	124,319,253	124,996,597	18,754,637	-677,344
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-6,091,790	769,961	0	-5,321,829	769,961
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	147,079,454	1,245,165	5,531,764	142,792,855	-4,286,599
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	189,581,697	0	5,486,471	184,095,226	-5,486,471
Bienes Muebles	9,402,536	0	0	9,402,536	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-51,904,779	1,245,165	45,293	-50,704,907	1,199,872
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Autorizó: Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Director de Administración y Finanzas



 Elaboró: L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
 Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad


CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(PESOS)

Ente Público: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Categorías	Moneda de Constitución	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo				
			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo				
			0	0
Otros Pasivos			29,737,373	45,088,592
Total Deuda y Otros Pasivos			29,737,373	45,088,592

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 Autorizó: Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Director de Administración y Finanzas


 Elaboró: L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
 Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022
(PESOS)

Ente Público: _____

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	169,864,103	149,303,336	Origen	16,688,312	2,805,800
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,486,471	0
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Otros Origenes de Inversión	11,201,841	2,805,800
Derechos	0	0	Aplicación	31,895,861	4,308,776
Productos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	801,199
Aprovechamientos	0	0	Bienes Muebles	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	30,022,726	26,381,964	Otras Aplicaciones de Inversión	31,895,861	3,507,577
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-15,207,549	-1,502,976
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	126,247,863	122,710,059	Origen	19,740,545	21,994,959
Otros Origenes de Operación	13,593,514	211,313	Endeudamiento Neto	0	0
Aplicación	193,259,523	163,480,452	Interno	0	0
Servicios Personales	38,010,329	34,596,075	Externo	0	0
Materiales y Suministros	26,617,440	22,955,248	Otros Origenes de Financiamiento	19,740,545	21,994,959
Servicios Generales	64,423,481	54,698,450	Aplicación	769,961	2,053,786
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	34,737,372	30,871,300	Interno	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Externo	0	0
Ayudas Sociales	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	769,961	2,053,786
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	18,970,584	19,941,173
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-19,632,385	4,261,081
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	63,094,857	58,833,776
Donativos	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	43,462,472	63,094,857
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	29,470,901	20,359,379			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-23,395,420	-14,177,116			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Dr. Carlos Alberto Avila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas

Elaboró: C.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

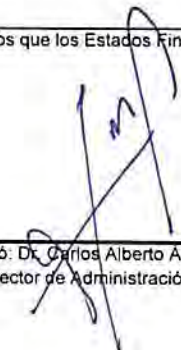
CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(PESOS)


Ente Público: _____

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

ACTIVO	29,508,182	1,969,833	PASIVO	15,351,219	0
Activo Circulante	24,021,711	769,961	Pasivo Circulante	8,369,502	0
Efectivo y Equivalentes	19,632,385	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,815,647	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,711,982	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	677,344	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	769,961	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	6,553,855	0
Activo No Circulante	5,486,471	1,199,872	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante	6,981,717	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,486,471	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	0	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	1,199,872	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	6,981,717	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			
Otros Activos no Circulantes	0	0			
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	42,889,568
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	30,695,989
			Aportaciones	0	30,695,989
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	12,193,579
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	9,218,304
			Resultados de Ejercicios Anteriores	0	2,975,275
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

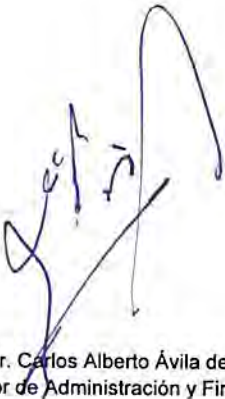
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



 Autorizó: Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Director de Administración y Finanzas


 Elaboró: L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
 Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023
PATRIMONIO DEL ENTE PUBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
(Pesos)
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
Total de Patrimonio del ente publico	163,516,425
%del Patrimonio del ente publico que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del ente publico que es propiedad del Poder	163,516,425


Autorizó: Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas


Elaboró: L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

PASIVO CONTINGENTE POR PROCESOS JURÍDICOS

Pasivos Contingentes

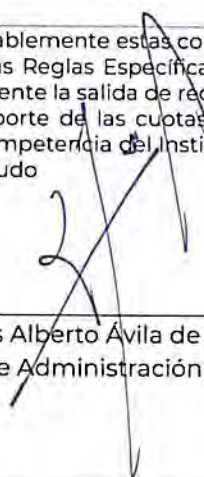
El saldo al 31 de diciembre de 2023, es por 37 juicios que representan un pasivo laboral estimado de \$ 82,444,608 a consideración del Departamento Jurídico de FONART, determinado con base en las prestaciones legales demandadas por las actoras y actores en cada uno de los juicios, sin que se tenga la certeza de que se acrediten y por ende se condene al pago de dichas cantidades, es una apreciación respecto de la posible condena, en el supuesto de que los laudos fueran condenatorios y obliguen al pago de las prestaciones reclamadas. Su resolución, depende básicamente de los recursos que interpongan las partes y por ello se informan y actualizan periódicamente dentro de las Notas a los Estados Financieros.


El importe se integra de la siguiente manera:

ASUNTOS	DESCRIPCION	IMPORTE
5	CONTINGENTE LABORAL DE ACTORES TRABAJADORES EN AUDIENCIA ⁽¹⁾ ⁽²⁾	\$ 7,329,042.00
6	CONTINGENTE LABORAL DE ACTORES P.S.P. EN AUDIENCIA ⁽¹⁾ ⁽²⁾	\$ 12,086,264.00
2	CONTINGENTE LABORAL DE ACTORES POR INCIDENTE DE INCOMPETENCIA ⁽¹⁾ ⁽²⁾	\$ 4,058,230.00
3	CONTINGENTE LABORAL DE ACTORES TRABAJADORES PARA LAUDO ⁽¹⁾ ⁽²⁾	\$ 16,422,249.00
6	CONTINGENTE LABORAL DE ACTORES P.S.P. PARA LAUDO ⁽¹⁾ ⁽²⁾	\$ 13,724,507.00
7	CONTINGENTE LABORAL ACTOR P.S.P. EN AMPARO DIRECTO	\$ 17,337,559.00
5	PASIVO LABORAL DE ACTORES EN EJECUCION DE LAUDO	\$ 6,470,131.00
3	CONTINGENTE LABORAL DE TRABAJADORES EN AMPARO DIRECTO	\$ 5,016,626.00
37	TOTAL	\$ 82,444,608.00

1/ No se registran contablemente estas contingencias ya que a juicio de FONART, no se cumple con la totalidad de las consideraciones para crear un pasivo en base a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio numeral 12; relativas que sean obligaciones presentes, es probable a que se presente la salida de recursos económicos y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

2/ No se incluye el importe de las cuotas de seguridad social que se deberían cubrir en caso de obtener un resultado desfavorable para el FONART., ya que es competencia del Instituto Mexicano del Seguro Social la determinación del importe de las cuotas, en el momento en que se da cumplimiento al Laudo


Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas


L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y
Contabilidad

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo cuando un rubro así lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Públicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

Adicionalmente los entes públicos deberán elaborar dichos estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, aquellas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC, en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, con fecha 22 de noviembre de 2010 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental", estableciendo las "Normas y metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas".

Derivado de los Acuerdos publicados por el CONAC en el DOF, el formato de los estados financieros e información contable, establecidos en el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental se modifica, asimismo, se adiciona el apartado i) "Estado de Cambios en la Situación Financiera", para su debida armonización con respecto a la información contable a que se refiere el artículo 46, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para quedar como sigue:

- Estado de Actividades.
- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Reporte del Patrimonio.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.



CUENTA PÚBLICA 2023

En lo concerniente a las Notas a los Estados Financieros las características y tipo de notas que deberán acompañar a los estados financieros, son las que se describen a continuación:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, para el debido cumplimiento de los preceptos normativos antes señalados, se emiten los estados financieros citados, así como sus respectivas notas que los acompañan, elaborados conforme al formato, estructura y requerimientos técnicos establecidos por el CONAC, donde se muestra la gestión financiera del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

➤ INTRODUCCIÓN

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Los programas de subsidios de Ramo Administrativo 48 "Desarrollo Social" entre ellos, los Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART), se destinarán exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y marginación; mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector artesanal de la economía.

➤ PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

El FONART reconoce los efectos de la inflación actualizando los rubros de inmuebles, mobiliario y equipos, su depreciación acumulada y la del ejercicio, sujetándose a la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGG SP 04 Reexpresión, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La actualización de la depreciación del ejercicio se registra en cuentas de resultados.

Entorno Económico no Inflacionario

A partir del ejercicio de 2008 el FONART realizó la conversión a entorno económico no inflacionario, es decir que no se reconoció el efecto de la inflación en los rubros de inventarios inmuebles, maquinaria y equipos, siendo la fecha de la última actualización de diciembre 2007.

Considerando que según el cálculo que se detalla en el cuadro siguiente, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2019 fue del 15.73%, asumimos que se ha pasado de Entorno Económico Inflacionario a un Entorno Económico no Inflacionario, por lo que en apego a la mencionada Norma se efectuó la "desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros", que consiste básicamente en dejar

CUENTA PÚBLICA 2023

de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización reconocidos en cada cuenta de activo fijo y de su depreciación acumulada, así como del superávit por revaluación; asimismo, por los bienes totalmente depreciados se dio de baja la actualización de la inversión y la de su depreciación acumulada. Cabe hacer notar que, en ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán cuando los bienes se deprecien totalmente, se deterioren, donen o vendan.

Entorno

INFLACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE DE 2023		
31 de diciembre	INPC	Inflación del año
2023	132.373	4.66%
2022	126.478	7.82%
2021	117.308	7.36%
Inflación acumulada de los 3 ejercicios anteriores		19.84%

Económico Inflacionario.

Existe un Entorno Económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26.0% (promedio anual de 8.0%).

En ejercicios futuros en que se transite a un Entorno Económico Inflacionario, se reconocerán los efectos de la inflación en los activos fijos, depreciación acumulada, resultados del periodo y superávit por actualización, los que se determinarán con el método actualización utilizando hasta 2007 denominado Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, que requiere del uso de factores derivados del índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que da a conocer el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), para ese propósito se lleva un control de todos los activos fijos y demás cuentas a reexpresar, para que en caso de cambio de entorno económico, se cuente con los elementos necesarios para aplicar la reconexión contable.

> AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El FONART es un fideicomiso público del Gobierno Federal sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, el 28 de mayo de 1974 mediante la autorización del Ejecutivo Federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizo su creación, según oficio N° 715.5/248632 con el objeto social de fomentar la actividad artesanal del país.

El 14 de junio de 1974 se constituyó mediante el contrato de fideicomiso N° 305-V-13581 el fideicomiso público denominado Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, en el que participan como fideicomitente único el Gobierno Federal representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y como fiduciaria Nacional Financiera, S.A.

En el contrato de fideicomiso y su convenio modificatorio de fecha 28 de noviembre 1988, se establecen como finalidades del FONART el procurar un mayor ingreso familiar de los artesanos del país, el conservar el sentido artístico de las artesanías mexicanas, adquirir productos artesanales, proporcionar a los artesanos asistencia técnica y administrativa; y el comercializar los productos artesanales que adquiera el fideicomiso.

Misión

El FONART es una institución gubernamental que diseña y ejecuta políticas de desarrollo, promoción y comercialización de la actividad artesanal; impulsa su investigación, así como la normatividad relativa, coadyuvando a incrementar la calidad de vida de los artesanos y a difundir el patrimonio cultural de México.

Nuestra filosofía se basa en compromiso social, honestidad, imparcialidad, transparencia, equidad, calidad, profesionalismo, respeto y sensibilidad.

Visión

El FONART es organismo rector de la actividad artesanal que, con liderazgo, confiabilidad y competitividad, acompaña a los artesanos desde la producción hasta la comercialización efectiva de sus productos en el mercado global.

➤ ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y de contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza, mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos.

El FONART para el desarrollo de sus actividades, dispone de una estructura orgánica que se integra por: una oficina central administrativa, 2 puntos de venta en la Ciudad de México, Tienda Patriotismo, Tienda Galerías Reforma, Tienda Economía, Tienda Los Pinos, Ventas Especiales, Amazon, Educal Bellas Artes, Exposiciones y se cuenta con un Almacén General ubicado en la ciudad de México.

El FONART, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, apoya la actividad artesanal a través de 8 vertientes:

- ❖ Acopio de Artesanías: beneficia a las y los artesanos de forma individual a través de la compra de su producción artesanal, Acopio apoyando la comercialización de las mismas;
- ❖ Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones: apoyo a las y los artesanos con recursos económicos destinados a gastos de viaje para asistir a espacios y eventos artesanales, así como material gráfico publicitario, renta, construcción o acondicionamiento de espacios comerciales, facilitando la promoción, difusión y exhibición de las artesanías otorgando apoyos individuales hasta de 15,000.0 miles de pesos al año;
- ❖ Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica: mejora la calidad y el diseño de la producción artesanal, enfocándose en desarrollar habilidades productivas y comerciales para grupos mínimos de 15 personas;
- ❖ Apoyos para Impulsar la Producción: apoyo a las y los artesanos con recursos económicos y/o en especie para fortalecer la adquisición de activo fijo y/o insumos destinados a la producción artesanal, otorgando apoyos individuales hasta de 15,000.0 miles de pesos al año;

CUENTA PÚBLICA 2023

- ❖ Concursos de Arte Popular: se reconoce a las y los artesanos, independientemente de su nivel de ingreso, de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y aprovechamiento sostenible de los materiales de su entorno;
- ❖ Apoyos para la Salud Ocupacional: prevenir la incidencia de enfermedades y accidentes derivados de la actividad artesanal mediante el otorgamiento de apoyos para fomentar un estilo de vida saludable y mejores condiciones productivas;
- ❖ Corredores Artesanales: mejora los talleres de grupos artesanales y/o artesanos ubicados en destinos turísticos, brindando una mejor experiencia al visitante y fomentando la actividad artesanal;
- ❖ Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos: Apoya a grupos asociados de artesanas y/o artesanos con alto potencial en el mercado, buscando implementar el desarrollo regional.

Las reglas de operación 2023 que rigen las 8 vertientes, se publicaron el 30 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Además de sus 8 vertientes el FONART realiza actividades adicionales como son: venta de mercancía en consignación, comercialización y apertura de mercados; ferias y exposiciones, organización de reuniones, foros, congresos y coloquios nacionales e internacionales de especialistas del sector; producción de material audiovisual y publicaciones de textos especializados en temas artesanales, así como en materia de concientización y prevención de riesgos en el desarrollo de la actividad artesanal, dirigidos tanto a las y los artesanos como al público en general.

Ejercicio Fiscal

El presente documento presenta la información financiera del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2023.

Régimen Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUENTA PÚBLICA 2023

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Ley del Impuesto sobre la Renta.
Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
Ley Federal de Austeridad Republica.

Códigos

Código Civil Federal.
Código Federal de Procedimientos Civiles.
Código Penal Federal.
Código Federal de Procedimientos Penales.
Código Fiscal de la Federación.

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

CUENTA PÚBLICA 2023

Decretos

Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.

Acuerdos del Ejecutivo Federal

Acuerdo por el que se Modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.

Otros Ordenamientos

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

Manual de Organización General del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Políticas, Bases y Lineamientos de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios.

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFG SP, emitidas por la SHCP.

Normas Nacionales e Internacionales de Información Financiera, (de manera supletoria) se hayan autorizado por la SHCP y la UCG.

Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Consideraciones fiscales

El FONART no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerado dentro del Título III "Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. No es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del IVA en materia de retenciones y entero.

En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas de acuerdo al artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Por lo que corresponde al Impuesto al Valor Agregado, la Entidad realizó ventas de artesanías, por dichas actividades se está sujeta de este impuesto.

Estructura organizacional básica

Se da a conocer al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías que la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal adscrita a la Secretaría de la Función Pública aprobó y registró la estructura orgánica del FONART. Por lo anterior a continuación se muestran las Direcciones que conforman a la Entidad:

Dirección General

CUENTA PÚBLICA 2023

Dirección Comercial de Artesanías

Dirección de Operación y Proyectos Integrales para Artesanías

Dirección de Administración y Finanzas

Titular del Órgano Interno de Control

➤ BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Artículo 44 de la LGCG, establece que "Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la armonización" que la misma determina.

Las características cualitativas que la LGCG establece para los estados e información financiera que genere el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A-4, referente al mismo tema.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación a partir del 1º de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables mencionados en dicho acuerdo.

Con fecha 7 de julio de 2011, el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Administrativa que establece la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico que identifica a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos y señala las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, se clasifica a la Administración Pública Paraestatal en Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras, Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras y Entidades Paraestatales Empresariales Financieras.

Mediante Oficio 309-A.-02000/2011, de fecha 29 de julio de 2011, la SHCP emite los "Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental", en los cuales se mencionan los documentos técnicos contables que deberán estar considerados en el SCG que utilicen en la administración financiera los entes públicos.

Mediante oficio DAF/292/11 de fecha 7 de noviembre de 2011, la Dirección de Administración y Finanzas del FONART, remite la propuesta del Manual de Contabilidad Gubernamental en el que se incluye la lista de cuentas, instructivo de manejo de cuentas, guía contabilizadora y matrices de conversión, al Director General Adjunto de Normas y Cuentas Públicas Federal de la SHCP.

En respuesta a lo anterior y mediante Oficio N°-A.-ii-962/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, la SHCP aprobó como primera fase la aplicación del Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelos de Asientos para el registro contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y publicado en el DOF el día 22 de noviembre de 2010.

CUENTA PÚBLICA 2023

Los Estados Financieros del FONART se elaboran de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, así como en la LCGG, la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), mediante Oficio Circular N° 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, informo a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre las modificaciones y precisiones que se realizaron al marco contable gubernamental, como sigue:

- A partir del ejercicio 2012 se establecieron como obligatorias para el Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG).
- Las normas contables, "Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio" (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 16 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013; debe tomarse en cuenta el Oficio N° 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013, sin embargo, se permitió su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tuvieron la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha estuvieron aplicando la sustancia de las mismas. Se considera que la UCG no puede contravenir las disposiciones de la CONAC, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta, las Normas de Información Financiera (NIF) nacionales e internacionales.

A partir del ejercicio de 2014 la UCG estableció como parte integrante del Manual de Contabilidad las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) siendo estas las siguientes:

- NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
- NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes Modalidades
- NIFGG SP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables
- NIFGG SP 04.- Reexpresión
- NIFGG SP 05.- Obligaciones Laborales
- NIFGG SP 06.- Arrendamiento Financiero
- NIFGG SP 07.- Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada

La UCG mediante Oficio-Circular N° 309-A-II-008/2014, de fecha 29 de septiembre de 2014 informa que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07 "Norma

CUENTA PÚBLICA 2023

para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada"; por lo cual con fundamento en el artículo 17 de la LGCG, cada ente público es responsable de su contabilidad así como de la operación de su SCG.

➤ POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas y prácticas contables seguidos para la preparación de los Estados Financieros se describen a continuación:

- Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

De acuerdo con la NIFCGSP-04 "Reexpresión", el FONART no reconoce los efectos de la inflación a través de la Reexpresión al determinar que existe un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico no inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salario o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%.

- Estimación de cuentas de cobro dudoso

Está constituida por aquellas cuentas con antigüedad superior a un año y son consideradas de difícil recuperación.

- Inventarios y Costo de Ventas

Los inventarios están constituidos por las artesanías adquiridas para su posterior comercialización. Las mercancías se valúan siguiendo el método de identificación específica en el cual cada artículo vendido y cada unidad que queda en el inventario esta individualmente identificado, en virtud de que es el método de valuación de inventarios propio para el tipo de mercancías que vende FONART; el costo se determina sobre la base de dividir el importe acumulado de las erogaciones aplicables, entre el número de artículos adquiridos.

El importe de la mercancía dañada y de lento movimiento determinado por la Dirección Comercial, constituye una reserva disminuyendo el valor de la cuenta de inventarios.

- Bienes muebles e inmuebles.

Los edificios y terrenos propiedad del FONART, fueron donados con motivo de su creación, habiéndose registrado contablemente con base en los avalúos practicados por peritos independientes; los adquiridos posteriormente se registran a su costo de adquisición o de construcción.

- Prima de antigüedad a los trabajadores.

A partir del ejercicio 1993 se adoptó la política de provisionar las obligaciones laborales para solventar el pago de la prima de antigüedad, en los términos establecidos por la Ley Federal de Trabajo que les correspondería a los trabajadores que llegaran a retirarse, siempre que cuenten con una antigüedad superior a 15 años de servicios tomando como base doce días de salario, sin exceder del doble de salario mínimo general por cada año de servicios.

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad e indemnizaciones se registran en los resultados de cada año, con base en cálculos actuariales. A partir del 1º de enero de 2008, se modificó la NIF D-3, que en relación con el Boletín D-3 anterior, se adecua su estructura para presentarse de acuerdo con los 3 tipos de beneficios a los empleados tratados por las Normas Internacionales de Información Financiera; por beneficios directos a corto y largo plazo por beneficios por terminación y por beneficios al retiro. Se modificó para establecer el no

CUENTA PÚBLICA 2023

reconocimiento de un pasivo o activo de transición inicial con excepción de los casos en que se introduce un nuevo plan de beneficios definidos no concebido con anterioridad. Se eliminó el tratamiento relativo al reconocimiento de un pasivo adicional.

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) emitió modificaciones a el Boletín D-3, buscando convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad, específicamente la NIC 19 "Beneficios a Empleados".

Se modificaron los beneficios al retiro denominándolos ahora como beneficios post-empleo en los cuales se incluyen, pero no están limitados a la prima de antigüedad por todas las causas y los pagos por terminación de la relación laboral del retiro y antes del retiro.

Las entidades tendrán que reconocer la diferencia entre las obligaciones por beneficio definido y los activos de los planes privados. Esto significa que ya no existirán partidas pendientes de amortizar.

Las ganancias o pérdidas resultado de remediones se reconocerán en la cuenta de capital denominada como Otro Resultado Integral.

- Provisiones

Se reconocen por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente por demandas y juicios.

- Régimen Fiscal

El FONART, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeto básicamente al régimen fiscal siguiente:

- Contribuciones federales: No es causante del Impuesto sobre la renta (ISR) de las personas morales y del Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS). Respecto al Impuesto al valor agregado (IVA), se paga por la adquisición de materiales y suministro de bienes de consumo y servicios, así como por bienes.
- Es retenedor del ISR sobre sueldos y salarios, así como del ISR e IVA por la prestación de servicios profesionales y arrendamiento a personas físicas y fletes a transportistas. En materia de seguridad social, entera y liquida las cuotas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y liquida las aportaciones al Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores.
- El FONART recibe su ingreso a través de subsidio que le proporciona el Gobierno Federal, asimismo obtiene ingresos propios por la venta de artesanías, por lo que se considera que por dichos ingresos el FONART no está obligada al pago del Impuesto Sobre la Renta. Los ingresos propios obtenidos están gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado.
- Contribuciones locales: Es causante del Impuesto sobre nóminas en la Ciudad de México.
- Postulados Básicos

De conformidad con el Artículo 22 de la LGCG "Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

CUENTA PÚBLICA 2023

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben de ser aplicados por los entes públicos de tal forma que la información sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

- **Sustancia Económica:** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.
- **Entes Públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la administración pública, ya sean federales, estatales o municipales.
- **Existencia Permanente:** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- **Revelación Suficiente:** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- **Importancia Relativa:** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- **Registro e Integración Presupuestaria:** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.
- **Consolidación de la Información Financiera:** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.
- **Devengo Contable:** Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- **Valuación:** Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- **Dualidad Económica:** El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.
- **Consistencia:** Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

➤ CONTROL PRESUPUESTAL

CUENTA PÚBLICA 2023

La normatividad y bases de preparación aplicables al FONART para el registro y control de las operaciones presupuestales son las siguientes:

El FONART, de acuerdo con su estructura jurídica como FIDEICOMISO PÚBLICO, forma parte de la Administración Pública Paraestatal Federal, de conformidad con lo que establece el artículo 3º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el artículo 2º de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y artículos 1º y 2º fracción III, Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y, como se indicó, está agrupado en el sector coordinado por la SEDESOL ahora Secretaría de Bienestar y regido por la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento.

El FONART, en materia presupuestal, se rige básicamente en lo general, por los ordenamientos y disposiciones legales, siguientes:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), a través de la cual y como se establece en su artículo 1º, se reglamenta el artículo 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), que en su artículo 8º establece las obligaciones de las dependencias y de las entidades.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada Ejercicio Fiscal, que en su artículo 1º de Disposiciones Generales, establece que el ejercicio, control y la evaluación del gasto público federal se realizará conforme a lo establecido en la LFPRH y en las disposiciones que, en el marco de dicha Ley, están establecidas en otros ordenamientos legales y en el PEF.
- Clasificador por Objeto del Gasto (COG) para la Administración Pública Federal, que en su artículo 1, establece que el COG es de observancia obligatoria en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su aplicación en los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.
- Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (Subsistema del Sector Paraestatal), con base en el cual se registran las operaciones del FONART para fines contables y presupuestales, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.
- Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2019, en los que se establecen fechas y procedimientos para la operación del control presupuestario de cierre del ejercicio fiscal 2019, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- Normas de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal.

El FONART para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información que se presenta en su Estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo, su Estado analítico de ingresos presupuestales y su Estado del ejercicio presupuestal del gasto, así como para fines de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (Cuenta Pública), y presentar sus ingresos y egresos presupuestales agrupados de conformidad con el COG, atiende principalmente las disposiciones gubernamentales sobre los aspectos a que se refieren los incisos que se resumen a continuación, con indicación del ordenamiento aplicable:

- Los ingresos presupuestales se consideran al valor que se tienen al momento de su cobro.
- Los gastos se consideran al valor que se tienen al momento de su pago, incorporando al cierre del ejercicio presupuestal las obligaciones devengadas pendientes de pago.

CUENTA PÚBLICA 2023

- Incluyen básicamente operaciones que afectan el flujo de efectivo y el gasto comprometido y devengado del Organismo.
- Las cuentas por cobrar y los pasivos por bienes y servicios recibidos no cobrados ni pagados al cierre del ejercicio, se incluyen en el presupuesto del año en que se cobran y pagan respectivamente; consecuentemente, los presentes estados presupuestales sólo muestran cifras en el presupuesto comprometido.
- Los intereses que generan las cuentas bancarias productivas y de inversión del FONART, así como los ingresos por penas convencionales son reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su causación.
- Los recursos recibidos del Gobierno Federal para gasto corriente, destinados a los programas del Organismo, así como los referentes a programas de Fomento Artesanal desarrollados por el Gobierno Federal a través del FONART; se incluyen en el rubro de Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal.
- Las partidas presupuestales registradas conforme al clasificador por objeto del gasto se concilian con la contabilidad financiera.

➤ POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar.

➤ REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Las inversiones en propiedades y equipo se registran a su costo de adquisición y su depreciación se calcula por el método de línea recta conforme a las tasas establecidas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

TABLA DE DEPRECIACIÓN
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)

Concepto	Tasa Anual
Bienes Inmuebles (Edificios no habitacionales)	5%
Mobiliario y Equipo de Administración	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Computo	30%
Comunicaciones Telefónicas	10 y 25%

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

➤ FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

➤ REPORTE DE RECAUDACIÓN

Sin información que revelar.

➤ INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar.

➤ CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

➤ PROCESO DE MEJORA

Sin información que revelar.

➤ INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

A pesar de la aportación económica, social y cultural de las y los artesanos, se ha identificado que una parte importante de éstos no cuenta con las condiciones para generar ingresos sostenibles. Por tanto, el FONART es un vehículo para lograr la independencia económica de los artesanos y artesanas de México, de acuerdo a una perspectiva multidimensional del fenómeno artesanal, es decir, que contempla su carácter social, económico y cultural, bajo criterios que definen a las y los artesanos como generadores de su propio desarrollo.

Contribuye en el desarrollo económico, social y cultural del país, considerándolos como una población de alta rentabilidad social. Por lo tanto, el FONART busca ser la institución que coordine de forma dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

El FONART busca tender puentes que faciliten la integración de los y las artesanas cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, al desarrollo económico, así como su inserción a los mercados.

➤ EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que revelar.

➤ PARTES RELACIONADAS

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías no realiza operaciones materialmente relevantes con partes relacionadas y por lo cual no cuenta con saldos por cobrar y pagar con las mismas.

Adicionalmente de conformidad con lo establecido en el contrato de creación del FONART y lo presentado en el Reporte del Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal el Poder Ejecutivo es propietario del total del patrimonio del FONART por un monto de \$ 163,516,425 al 31 de diciembre de 2023.

➤ ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO

El FONART es un fideicomiso público del Gobierno Federal sectorizado a la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL) derivado del cambio de administración, existe la posibilidad de que la entidad se re-sectorice a la Secretaría de Cultura, se desconoce la fecha en la cual se lleve a cabo este cambio, sin embargo, se iniciaron mesas de trabajo entre los directivos del Fondo, de la Secretaría de Bienestar y de la Secretaría de Cultura para acordar los aspectos de la transición.

➤ INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON EVENTO EXTERNOS A LA ENTIDAD.

CUENTA PÚBLICA 2023

La entidad ha reportado reducciones presupuestales recurrentes en los últimos dos ejercicios, reflejándose en su información financiera; por otra parte, como resultado de la pandemia de COVID-19 y el deterioro del entorno económico asociado, han repercutido en la reducción de los flujos de efectivo, lo que podría generar dudas sobre la capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones actuales o nuevas, sin embargo la administración considera que están respaldados por las políticas de austeridad implantadas por el gobierno. Por ello, los presentes estados financieros no incluyen ajustes que pudieran surgir debido a esta incertidumbre, para continuar como un ente en marcha.

➤ RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ INGRESOS DE LA GESTIÓN.

Se obtiene ingresos por concepto de venta de las artesanías (comercialización) en los diferentes puntos de venta, depositado en la cuenta bancaria Núm. 6568266, aperturada específicamente para la captación de los ingresos por ventas.

Para el ejercicio 2022, las ventas de artesanías se vieron reducidas derivado de los cierres de tiendas por la contingencia sanitaria; sin embargo, para 2023 estas pudieron recuperarse en un 18% respecto al ejercicio anterior, aunque el acceso para la venta al público fue aumentado las ventas no pudieron recuperarse en su totalidad ya que la economía se vio afectada de manera global.

INTEGRACIÓN DE INGRESOS FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Centro De Venta	2023	2022
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	28,111,970	25,408,966
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones sobre Venta	-2,933,823	-2,283,217
Ingresos por Venta en Consignación	4,844,579	3,256,215
TOTAL INGRESO DE LA GESTIÓN	30,022,726	26,381,964

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

Los ingresos recibidos por el FONART se destinan al ejercicio de sus atribuciones, que provienen de los recursos presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se reciben a través de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que efectúa la TESOFE a la cuenta bancaria autorizada para ello.

TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Cuenta	2023	2022
Gasto Corriente	124,034,379	114,423,786
Gasto Capacitadores	2,213,484	8,286,273
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	126,247,863	122,710,059

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

➤ OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

Adicionalmente, el FONART recibe otros ingresos, provenientes de rendimientos bancarios generados por recursos propios, recuperaciones por siniestro o robo, disminución de la provisión de demandas laborales, disminución de estimaciones del inventario, entre otros.

OTROS INGRESOS FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Cuenta	2023	2022
Otros ingresos	13,588,013	192,519
Incremento por variación de inventarios	5,501	18,794
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	13,593,514	211,313

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El FONART realiza diversos gastos necesarios para su funcionamiento, como son por remuneraciones al personal de carácter permanente y transitorio y las obligaciones que de ello se deriven; los gastos por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas y aquellos gastos destinados a cubrir los servicios básicos.

Se realizan diversos gastos que provienen de roturas de mercancías, gastos por consignación, provisiones/estimaciones para prever posibles contingencias, compensaciones de impuestos, entre otros.

OTROS GASTOS FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Cuenta	2023	2022
Gastos de funcionamiento		
Servicios Personales	38,010,329	34,596,075
Materiales y Suministros	26,617,440	22,955,248
Servicios Generales	64,423,481	54,698,450
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	34,737,372	30,871,300
Otros Gastos	29,470,901	20,359,379
TOTAL	193,259,523	163,480,452

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

➤ ACTIVO

• Efectivo y Equivalentes

Representa el monto de los recursos monetarios en propiedad de la Entidad disponibles en instituciones bancarias (saldo bancario), así como aquellos recursos recibidos en caja y que están a su cuidado y administración; el saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se encuentra integrado como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2023

INTEGRACIÓN DE ACTIVO FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Cuenta	2023	2022
Banamex (Ventas-Propios)	37,070,682	57,374,367
Banamex (Fiscales/Gastos)	6,388,790	5,717,490
Fondos Fijos de Caja	3,000	3,000
TOTAL	43,462,472	63,094,857

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

- El saldo en la cuenta de Ventas-Propios corresponde a los recursos propios generados en ejercicios anteriores, los cuales se está tramitando la autorización para ejercer dichos recursos en el ejercicio siguiente.
- El saldo en la cuenta de Ventas-Propios corresponde a los recursos obtenidos por la venta de artesanías en los diferentes centros de venta y el saldo de los recursos fiscales está destinado para el pago de obligaciones de los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales.

- **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del FONART por la venta de bienes (comercialización de artesanías), cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Deudores Diversos: Representa el monto de los derechos a cargo de terceros y a favor de la Entidad generados por operaciones distintas a la venta de artesanías; el saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se encuentra integrado como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2023

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

(Pesos)

Cuenta	2023	2022
Cuentas por Cobrar	874,115	1,419,820
Deudores Diversos	1,597,758	1,936,859
Gastos por Comprobar	1,813,247	2,160,418
Deudores Diversos por Operación de Programas	2,296,345	5,503,612
Prestamos al Personal	135,083	138,512
Ingreso por Recuperar a corto plazo	150,839	112,444
Otros Derechos a Recibir Efectivo	2,049,495	1,357,199
TOTAL	8,916,882	12,628,864

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

- Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo corresponden a ventas realizadas y facturadas, incluyen saldos de ejercicios anteriores que se están analizando para su posterior afectación en el patrimonio.
- Los Deudores Diversos por Operación de Programas corresponden a los recursos para impulsar la comercialización, a través de los pedidos especiales.
- El importe Otros Derechos a Recibir Efectivo representan el Impuesto al Valor Agregado Acreditable que el FONART pagó con motivo de la adquisición de bienes o servicios y por las retenciones realizadas a los prestadores de servicios profesionales, los cuales fueron enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT). El saldo de la cuenta incluye \$ 1,064,894 de IVA a favor del FONART.

CUENTA PÚBLICA 2023

ANTIGÜEDAD DE SALDOS FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Cuenta	90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días	Total
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	109,861	58,344	0	705,911	874,116
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,149,444	648,519	941,691	3,102,779	5,842,433
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	2,845	33,710	0	114,283	150,838
TOTAL	1,262,150	740,573	941,691	3,922,973	6,867,387

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías



En el ejercicio 2023, se llevaron a cabo los trabajos de depuración; de los cuales, se solicitó al Departamento Jurídico la dictaminación de los saldos que no se obtuvieron evidencia de su origen y su comprobación, mismos que en el ejercicio 2024, se está preparando los dictámenes correspondiente.

- **Bienes Disponibles para su Consumo – Inventarios**

Representa el valor de las artesanías adquiridas por el FONART destinadas a la comercialización; el saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

INTEGRACIÓN INVENTARIOS FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Cuenta	2023	2022
Almacén General/Centros de Venta	16,323,190	17,053,166
Mercancías en tránsito	0	0
Acervo Fonart	1,482,590	1,482,590



CUENTA PÚBLICA 2023

Almacén de Roturas	948,857	896,225
TOTAL	18,754,637	19,431,981

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

- Se destaca que el Levantamiento de Inventario Físico de Artesanías de todos los almacenes se realizó al cierre del ejercicio fiscal 2023.
- **Inversiones Financieras**
 - Sin información que revelar.
- **Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes**
 - La estimación para cuentas incobrables representa el monto que se establece por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, dichas reversas no fueron ajustadas a 2023, por lo que no fue posible determinar los valores reales de las mismas. La aplicación de las Cuentas incobrables se realiza solo si es autorizado ante el Comité Técnico de la entidad ya que el área contable no tiene dicha facultad como tal.
 - La estimación para inventarios de lento movimiento representa el monto que se establece por aquellas artesanías que no se han comercializado por un plazo de un año a 5 años dependiendo de la rama artesanal, que al 31 de diciembre de 2023, la cifra actualizada asciende a \$ 3,723,932.

INTEGRACIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Cuenta	2023	2022
Estimación Cuentas por Cobrar	-57,654	-57,654
Estimación Deudores Diversos	-589,893	-589,893
Estimación por Gastos a Comprobar	-950,349	-950,349
Estimación Inventarios de Lento Movimiento	-3,723,933	-4,493,894
TOTAL	-5,321,829	-6,091,790

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

CUENTA PÚBLICA 2023

De conformidad con el análisis realizado por la Dirección Comercial de Artesanías, la materia prima con que se trabajan las artesanías es básicamente de origen natural y su periodo de vida está en función de su propia naturaleza, por lo que se consideran los siguientes criterios que determinan su durabilidad:

IDENTIFICACIÓN DE ARTESANÍAS DE LENTO MOVIMIENTO FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Duración Estimada	Rama Artesanía
Hasta un año	Arte Huichol, Cerería, Fibras Vegetales, Metalistería (Hoja de lata), Papel-Cartería.
Hasta dos años	Textil (Algodón-Lana), Arte Plumaria.
Hasta tres años	Talabartería y Peletería, Laca y Maque
Más de cinco años	Alfarería, Concha y Caracol, Hueso y Cuerno, Joyería, Lapidaria y Cantera, Madera, Muebles, Orfebrería (Cobre y Plata), Vidrio.

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Las artesanías ubicadas dentro del rubro de más de cinco años, por su naturaleza pueden durar más tiempo; sin embargo, para efectos de rotación de inventarios se consideran de lento movimiento.

- **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Representa el monto de los bienes inmuebles, como son los terrenos y edificios no habitacionales propiedad de la Entidad; asimismo se consideran los bienes muebles requeridos para el desempeño de las actividades del FONART, como el mobiliario y equipo de administración y equipo de transporte.

Los bienes muebles se detallan como sigue:

INTEGRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Cuenta	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	6,952,102	6,952,102
Vehículos y Equipo de Transporte	2,450,434	2,450,434
TOTAL	9,402,536	9,402,536

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

CUENTA PÚBLICA 2023

El resultado de la conciliación contable reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023:

CONCILIACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de los Bienes Muebles	Conciliación
9,402,536	9,402,536	0

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, no se adquirieron bienes muebles y tampoco se dieron de baja, por lo que únicamente se determinó la depreciación del ejercicio de Bienes Muebles por \$ 45,293.

Los bienes inmuebles se detallan como sigue:

INTEGRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Cuenta	2023	2022
Terrenos	50,769,023	52,251,612
Vivienda	0	0
Edificios no Habitacionales	133,326,203	137,330,085
Suma de Bienes Inmuebles	184,095,226	189,581,697
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	184,095,226	189,581,697

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

CUENTA PÚBLICA 2023

El resultado de la conciliación contable-física reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2023:

CONCILIACIÓN DE BIENES INMUEBLES FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Registro Contable	Valor de la relación de los Bienes Inmuebles	Conciliación
184,095,226	184,095,226	0

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Los bienes inmuebles propiedad del FONART son tres, ubicados en: Ciudad Juárez, Chihuahua; Matamoros, Tamaulipas y Salamanca, Guanajuato, los cuales tienen la siguiente situación:

- El inmueble ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua, se encuentra en proceso de formalizar el convenio de comodato con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Desde que se encuentra el inmueble en posesión de la Universidad, ésta ha realizado diversas labores de remodelación y recuperación del mismo.
- El inmueble de Matamoros, Tamaulipas, se encuentra en comodato al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, para el establecimiento y operación del Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas, con una vigencia del 01 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2024. Cabe destacar que desde que se encuentra el inmueble en posesión del Instituto, las autoridades del Museo se han encargado de realizar las adecuaciones y remodelaciones pertinentes al mismo, por lo que la propiedad se encuentra en excelentes condiciones. No se omite señalar que, derivado de los cambios de autoridades estatales, la formalización del contrato se llevo a cabo en el ejercicio 2024.
- El inmueble ubicado en Salamanca, Guanajuato, se encuentra en posesión del municipio de Salamanca. Esta propiedad fue donada al FONART en el año de 2003 por el mismo Municipio, con la finalidad de construir una escuela de artesanías. Actualmente es utilizado como bodega de almacenaje de alumbrado público por el Municipio, el cual ha manifestado su deseo de recuperarlo y está en trámite para su devolución, ya que el FONART, no pudo cumplir con todos los requisitos para su donación, en virtud de que no está autorizada la Inversión sobre bienes muebles e inmuebles.

La depreciación reexpresada de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2023, disminuyo a \$ 1,245,165, derivado a los Índices Nacional de Precios al Consumidor.

▪ Depreciación

Durante el ejercicio 2023 y 2022 el saldo en la depreciación de bienes inmuebles y muebles ascendió \$ 50,704,907 y \$ 51,904,779, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2023

- **Otros Activos**

Sin información que revelar.

➤ **PASIVO**

- **Cuentas por Pagar**

Representa el monto de los adeudos que FONART deberá de pagar en un plazo, menor o igual a doce meses; se incluyen obligaciones por conceptos de sueldos, salarios y otras remuneraciones, comprendiendo además el monto de las aportaciones patronales.

Incluye el monto de las retenciones sobre remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar y el IVA incluido; se integra además el monto pendiente de liquidar a los artesanos, por las mercancías en consignación vendidas en los diversos puntos de venta del FONART.

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

CUENTAS POR PAGAR
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)

Cuenta	2023	2022
Servicios Personales por Pagar	73,691	72,823
Proveedores por Pagar	2,024,961	550,803
Retenciones y Contribuciones por Pagar	4,178,307	3,828,374
Otras cuentas por Pagar	26,111	37,224
Adeudos a la Tesorería de la Federación	83,160	81,359
TOTAL	6,386,230	4,570,583

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

CUENTA PÚBLICA 2023

- La cuenta de Proveedores por Pagar incluye el adeudo a los artesanos pendientes de pago por las piezas vendidas en los puntos de venta bajo el esquema de consignación y aquellos adeudos que quedaron pendientes de pagar por concepto de servicios, mismos que corresponden a ejercicios anteriores.
- Las Retenciones y Contribuciones por Pagar incluyen el monto de las retenciones sobre remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar y el IVA, mismos que se liquidaron en enero 2024.
- Las otras cuentas por pagar corresponden a adeudos que se tienen con los acreedores diversos, de los cuales, el 95% corresponden a saldos de ejercicios anteriores, mismos que están en proceso de depuración.

ANTIGÜEDAD DE SALDOS
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)

Cuenta	90 días	180 días	Menor o igual a 365 días	Mayor a 365 días	Total
Servicios Personales por Pagar	871	0	285	72,535	73,691
Proveedores por Pagar	1,377,087	0	0	647,874	2,024,961
Retenciones y Contribuciones por Pagar	4,178,307	0	0	0	4,178,307
Otras cuentas por Pagar	1,211	0	0	24,900	26,111
Adeudos a la Tesorería de la Federación	2,787	0	80,373	0	83,160
TOTAL	5,560,263	0	80,658	745,309	6,386,230

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

- **Pasivos Diferidos**

Corresponden a los Ingresos Cobrados por Adelantado de ejercicios anteriores que se integran principalmente de depósitos no referenciados a contrato alguno con las ventas especiales y Coppel por un importe de -\$ 36,914, situación que se confirmará con la participación de la Dirección Comercial de Artesanías.

CUENTA PÚBLICA 2023

PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Concepto	2023	2022
Ingresos Cobrados por Adelantado	-36,914	-36,914
TOTAL	-36,914	-36,914

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

- **Provisiones a Corto Plazo**

Representa el monto de las Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo se integran principalmente por concepto de demandas de carácter laboral y/o contractual interpuestas en contra de la Entidad; mismas que se cuentan con resolución por parte de las autoridades competentes.

Provisión A Corto Plazo Fondo Nacional Para El Fomento De Las Artesanías (Pesos)

Concepto	2023	2022
Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	28,824,316	22,270,461
TOTAL	28,824,316	22,270,461

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

- **Provisiones a Largo Plazo**

Representa el monto de las remuneraciones que se pagarán al término de las relaciones laborales, por concepto de indemnización legal y prima de antigüedad.

PROVISION A LARGO PLAZO FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Concepto	2023	2022
Indemnización Legal	7,233,142	164,975
Prima de Antigüedad	2,681,818	2,768,268
TOTAL	9,914,960	2,933,243

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

En la aplicación de la Norma de Información Financiera (NIF-3 Beneficios a los Empleados) esta norma, se integró bajo las siguientes características para el ejercicio 2023.

Se tienen establecidos planes de beneficios a los empleados relativos al término de la relación laboral y por retiro por causas distintas a reestructuración. Los planes de beneficios al término de la relación laboral consideran las indemnizaciones por despido (incluyendo la prima de antigüedad devengada) y que no va a alcanzar los beneficios del plan de retiro o jubilación. Los planes de beneficios al retiro consideran los años de servicios cumplidos por el empleado y su remuneración a la fecha de retiro o jubilación. Los beneficios de los planes de retiro incluyen la prima de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral, así como otros beneficios definidos. La valuación de ambos planes de beneficios se realiza con base en cálculos actuariales elaborados por peritos independientes; así como, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Numeral 12.4 Obligaciones laborales.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO

➤ MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

- ❖ Las modificaciones generadas en el ejercicio se deben al reconocimiento de los valores revaluados por los avalúos practicados a los inmuebles ubicados en Ciudad Juárez, Chihuahua y Matamoros, Tamaulipas, por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

➤ INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

- Las modificaciones al Patrimonio Generado se derivan por el traspaso del Resultado del Ejercicio 2022 al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, por la determinación de un nuevo Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2023, por un monto de -\$ 23,395,420.
- En el ejercicio 2023, se llevaron a cabo los trabajos de depuración de saldos de ejercicios anteriores, mismos que fueron registrados en el rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores por \$ 3,175,455 y reclasificaciones por -\$ 200,180.

CUENTA PÚBLICA 2023

PATRIMONIO CONTRIBUIDO FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Descripción De La Cuenta	2023	2022
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Aportaciones del Gobierno Federal Inicial Histórico	43,559,464	71,913,697
Superávit Donado	-27,605,061	-27,605,061
Patrimonio Actualizado	233,340,016	235,681,772
Suma Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	249,294,419	279,990,408
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
Resultado de ejercicios Anteriores	-62,382,574	-59,407,299
Resultado del ejercicio	-23,395,420	-14,177,116
Suma Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-85,777,994	-73,584,415
Total Hacienda Pública / Patrimonio	163,516,425	206,405,993

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, se integra como sigue:

FLUJO DE EFECTIVO FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Concepto	2023	2022
Efectivo y Equivalentes	86,560,174	63,094,857

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

CUENTA PÚBLICA 2023

- DETALLE DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON SU MONTO GLOBAL Y EN SU CASO EL PORCENTAJE DE LAS QUE FUERON REALIZADAS MEDIANTE SUBSIDIOS DE CAPITAL DEL SECTOR CENTRAL.

Durante del ejercicio fiscal de 2023, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

- CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES RUBROS EXTRAORDINARIOS.

CONCILIACIÓN FLUJO DE EFECTIVO
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)

Concepto	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	- 6,075,481	- 6,182,263
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	1,944,843	6,382,193
Disminución de Inventarios	114,272	84,978
Provisiones	26,071,769	13,809,709
Partidas Extraordinarias	1,340,017	82,499

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías



CUENTA PÚBLICA 2023

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

➤ CONCILIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS		
Conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023		
(Pesos)		

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 151,306,107
2. Más ingresos Contables no presupuestarios:		18,557,996
Otros ingresos (1)	15,411	
Rendimientos generados y variaciones en ventas	271,944	
Recuperación de ingresos de ejercicios anteriores	119,903	
Disminución de Estimaciones por Deterioro de Inventarios	769,962	
Disminución de Provisión	12,536,197	
Ventas en Consignación	4,844,579	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		-
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$ 169,864,103

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

- (1) La cuenta de Otros ingresos corresponde principalmente a diferencias a favor por cobro de venta de artesanías, cobro del servicio de envío y bonificación de comisión.

CUENTA PÚBLICA 2023

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
 Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
 (Pesos)

1. Total de Presupuestarios		\$ 150,684,990
2. Menos Egresos presupuestarios no contables:		15,264,512
Compra de artesanías	15,264,512	
Pago de laudos pendientes de cobro	-	
3. Más Gasto Contable No presupuestales		57,839,045
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,944,843	
Comisiones bancarias	1,047,578	
Provisiones	26,071,769	
Disminución de Inventarios	114,272	
Costo de ventas por las artesanías	24,733,859	
Otros Gastos (1)	1,340,017	
Pago de laudo 2022, cobrado en 2023	2,586,707	
4. Total del Gasto Contable (4=1-2+3)		\$ 193,259,523

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

(1) La cuenta de Otros Gastos corresponde a erogaciones de ejercicios anteriores, reconocidos y aplicados durante el ejercicio 2023.

NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden).

➤ **CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

- ❖ Cuenta de Ingresos. - Durante el ejercicio 2023, se obtuvieron recursos federales por \$ 126,127,960 y por venta de artesanías se generaron ingresos por \$ 24,557,030, recaudando un total de \$ 150,684,990.
- ❖ Cuenta de Egresos. - En el ejercicio 2023, se ejercieron recursos fiscales por \$ 126,127,960 y de recursos propios por \$ 24,557,030, erogando un total de \$ 150,684,990.

CUENTA PÚBLICA 2023

➤ CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

El FONART mantiene una directriz de beneficiar al mayor número de artesanos que no necesariamente se encuentran catalogados dentro de la población objetivo y/o padrón de beneficiarios por la vertiente de adquisición de artesanías, por lo que realiza venta de artesanías recibidas en consignación por terceros, lo anterior en base a la celebración de un Convenio de Consignación Mercantil, después de haber examinado que las mercancías cumplan con los requisitos que se solicitan, el FONART fija los precios de venta al público, tomando en cuenta la comisión correspondiente que cobra, la cual es registrada contablemente en las cuentas de resultados en el rubro de otros ingresos.

En el rubro de Pasivos contingentes se muestran las cifras avaladas por el área jurídica; no se registran contablemente de acuerdo a la normatividad establecida, toda vez que, al ser un pasivo laboral, la condena puede ser mayor o menor de acuerdo a las resoluciones jurídicas de las autoridades de trabajo, la cifra puede variar notablemente; además de estar integrada diferentes fases en su proceso actual.

Se aclara que el concepto de "PASIVO" utilizado para este rubro no se refiere a las obligaciones reales de pago si no a los montos identificables como "Asuntos en Ejecución de Laudo".

Por otra parte, se desglosa la cantidad anteriormente mencionadas para aclarar dicho importe.

CONTINGENTES Y PASIVOS LABORALES FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Asuntos	/Concepto	Importe
5	CONTINGENTE LABORAL DE ACTORES TRABAJADORES EN AUDIENCIA (1) (2)	\$ 7,329,042
6	CONTINGENTE LABORAL DE ACTORES P.S.P. EN AUDIENCIA (1) (2)	\$ 12,086,264
2	CONTINGENTE LABORAL DE ACTORES POR INCIDENTE DE INCOMPETENCIA (1) (2)	\$ 4,058,230
3	CONTINGENTE LABORAL DE ACTORES TRABAJADORES PARA LAUDO (1) (2)	\$ 16,422,249
6	CONTINGENTE LABORAL DE ACTORES P.S.P. PARA LAUDO (1) (2)	\$ 13,724,507
7	CONTINGENTE LABORAL ACTOR P.S.P. EN AMPARO DIRECTO	\$ 17,337,559
5	PASIVO LABORAL DE ACTORES EN EJECUCION DE LAUDO	\$ 6,470,131
3	CONTINGENTE LABORAL DE TRABAJADORES EN AMPARO DIRECTO	\$ 5,016,626
37	TOTAL	\$ 82,444,608

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Autorizó: Dr. Carlos Alberto Avila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas

Elaboró: L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y
Contabilidad

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
(FONART)

Dictamen Presupuestario

Al 31 de Diciembre 2023



Dictamen Presupuestario

**A la Secretaría de la Función Pública
Al Comité Técnico del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías**

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del **Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART o FONDO)**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprenden los estados analítico de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos **FONART**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

El FONART cuenta con un sistema contable CONTPAQ i, que no está alineado con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por tal motivo dicho sistema con el que opera no genera en tiempo real las afectaciones tanto contables y presupuestales, por causa de lo anterior, la información que se revela en las notas financieras en el apartado "Notas de Memoria (Cuentas de Orden)" son las cifras manifestadas del presupuesto en la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



Otra cuestión

La administración del FONART ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada, con fecha 12 de marzo de 2024, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la FONART.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del FONART.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del FONART.



GUZMÁN TELLO DE MENESES, S.C.

CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del **Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Guzman Tello de Meneses, S.C.

CPC Víctor García Guzmán
Socio Responsable de la Auditoría

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de marzo de 2024



Índice

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS	
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO	
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO	
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)	
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO	
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)	
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)	
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA	
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)	
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)	
CONCILIACIÓN CONTABLE – PRESUPUESTARIA	
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	



CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

CATEGORÍA DE INGRESOS	PRESUPUESTO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	MODIFICADO	GERENCIADO	RECIBIDO	
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	29,000,000	0	29,000,000	25,178,147	24,557,030	-4,442,970
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	128,309,798	-2,181,838	126,127,960	126,127,960	126,127,960	-2,181,838
INGRESOS DERIVADO DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
Total	157,309,798	-2,181,838	155,127,960	151,306,107	150,684,990	-6,624,808

CATEGORÍA DE INGRESOS	PRESUPUESTO					DIFERENCIA
	ESTIMADO	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	MODIFICADO	GERENCIADO	RECIBIDO	
INGRESOS DEL GOBIERNO	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	157,309,798	-2,181,838	155,127,960	151,306,107	150,684,990	-6,624,808
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	29,000,000	0	29,000,000	25,178,147	24,557,030	-4,442,970
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	128,309,798	-2,181,838	126,127,960	126,127,960	126,127,960	-2,181,838
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADO DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
Total	157,309,798	-2,181,838	155,127,960	151,306,107	150,684,990	-6,624,808

Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas

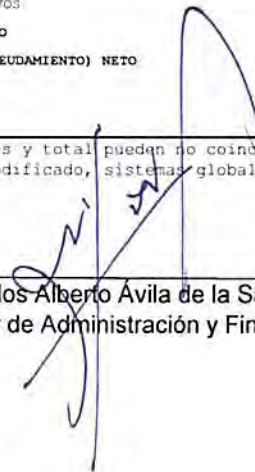
L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

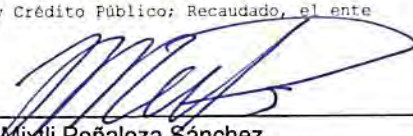
CUENTA PÚBLICA 2023
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
48 SECRETARIA DE CULTURA
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

Concepto	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	199,043,025	196,861,187	192,418,217
DISPONIBILIDAD INICIAL	41,733,227	41,733,227	41,733,227
CORRIENTES Y DE CAPITAL	29,000,000	29,000,000	24,557,030
VENTA DE BIENES	29,000,000	29,000,000	24,557,030
INTERNAS	29,000,000	29,000,000	24,557,030
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	0	0	0
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0
OTROS	0	0	0
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	128,309,798	126,127,960	126,127,960
SUBSIDIOS	49,301,759	47,401,023	47,401,023
CORRIENTES	49,301,759	47,401,023	47,401,023
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	79,008,039	78,726,937	78,726,937
CORRIENTES	79,008,039	78,726,937	78,726,937
SERVICIOS PERSONALES	31,018,011	36,750,742	36,750,742
OTROS	47,990,028	41,976,195	41,976,195
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	157,309,798	155,127,960	150,684,990
ENDEUDAMIENTO (O DESENDERUDAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.


Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas

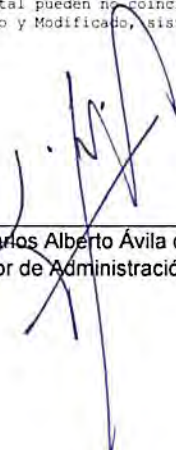

L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad


CUENTA PÚBLICA 2023
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
48 SECRETARÍA DE CULTURA
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

Código	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS^{1/}	199,043,025	196,861,187	192,418,217
GASTO CORRIENTE	157,309,798	155,127,960	150,684,990
SERVICIOS PERSONALES	31,018,011	36,750,742	36,750,742
DE OPERACIÓN	68,990,028	65,814,817	62,057,520
SUBSIDIOS	49,301,759	47,401,023	47,401,023
OTRAS EROGACIONES	8,000,000	5,161,378	4,475,705
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	157,309,798	155,127,960	150,684,990
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	41,733,227	41,733,227	41,733,227
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRANSITO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.


Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas


L.C. Mixtli Peñalosa Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA^{1/}

48 SECRETARÍA DE CULTURA

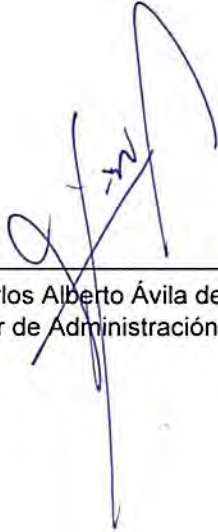
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

(PESOS)

denominación	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	157,309,798	155,127,960	150,684,990	150,684,990	4,442,970

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas



L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad


CUENTA PÚBLICA 2023
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}
 48 SECRETARÍA DE CULTURA
 VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICACIONES / PL. AJUSTES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUPLENTE
		2	3	4	5	6
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	157,309,798	-2,181,838	155,127,960	150,684,990	150,684,990	4,442,970
Total del Gasto	157,309,798	-2,181,838	155,127,960	150,684,990	150,684,990	4,442,970


1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Director de Administración y Finanzas



L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
 Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

VICARIA FINANCIERA FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS	APROBADO	REGISTRADO	IDENTIFICADO	PAYEEA	PAYEEAS
TOTAL	157,309,798	155,127,960	150,684,990	150,684,990	4,442,970
Gasto Corriente	157,309,798	155,127,960	150,684,990	150,684,990	4,442,970
Servicios Personales	31,018,011	36,750,742	36,750,742	36,750,742	0
1000 Servicios personales	31,018,011	36,750,742	36,750,742	36,750,742	0
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	10,443,092	10,857,432	10,857,432	10,857,432	0
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0	2,388,048	2,388,048	2,388,048	0
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	2,362,387	4,000,833	4,000,833	4,000,833	0
1400 Seguridad social	4,871,019	5,101,697	5,101,697	5,101,697	0
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	13,341,513	14,402,732	14,402,732	14,402,732	0
Gasto De Operación	68,990,028	65,814,817	62,057,520	62,057,520	3,757,297
2000 Materiales y suministros	4,278,042	3,892,638	1,993,031	1,993,031	1,899,607
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,543,347	2,108,351	797,410	797,410	1,310,941
2200 Alimentos y utensilios	153,813	401,398	152,340	152,340	249,058
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	1,289	0	0	0	0
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	151,357	197,642	197,642	197,642	0
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	35,000	35,000	5,000	5,000	30,000
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	1,103,775	988,278	715,610	715,610	272,668
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	77,798	65,745	65,745	65,745	0
2800 Herramientas, refacciones y accesorios menores	211,663	96,224	59,284	59,284	36,940
3000 Servicios generales	64,711,986	61,922,179	60,064,489	60,064,489	1,857,690
3100 Servicios básicos	5,700,246	2,531,766	2,231,019	2,231,019	300,747
3200 Servicios de arrendamiento	22,908,813	22,973,690	22,973,690	22,973,690	0
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	23,482,225	26,987,769	26,982,405	26,982,405	5,364
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,835,857	2,206,478	1,549,687	1,549,687	656,791
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,967,561	1,635,588	1,635,588	1,635,588	0
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	144,620	0	0	0	0
3700 Servicios de traslado y viáticos	4,910,461	3,316,701	2,841,574	2,841,574	475,127
3900 Otros servicios generales	2,762,203	2,270,187	1,850,526	1,850,526	419,661
Subsidios	49,301,759	47,401,023	47,401,023	47,401,023	0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	49,301,759	47,401,023	47,401,023	47,401,023	0
4300 Subsidios y subvenciones	49,301,759	47,401,023	47,401,023	47,401,023	0
Otros De Corriente	8,000,000	5,161,378	4,475,705	4,475,705	685,673
3000 Servicios generales	8,000,000	3,111,273	2,425,600	2,425,600	685,673
3900 Otros servicios generales	8,000,000	3,111,273	2,425,600	2,425,600	685,673
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	2,050,105	2,050,105	2,050,105	0
4400 Ayudas sociales	0	1,372,505	1,372,505	1,372,505	0
4900 Transferencias al exterior	0	677,600	677,600	677,600	0
Pensiones Y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Gasto De Inversión	0	0	0	0	0
Inversión Física	0	0	0	0	0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0	0	0	0
5100 Mobiliario y equipo de administración	0	0	0	0	0
6000 Inversión pública	0	0	0	0	0
6200 Obra pública en bienes propios	0	0	0	0	0
Otros De Inversión	0	0	0	0	0
3000 Servicios generales	0	0	0	0	0
3900 Otros servicios generales	0	0	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, al ente público.

Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas

L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)^{1/}

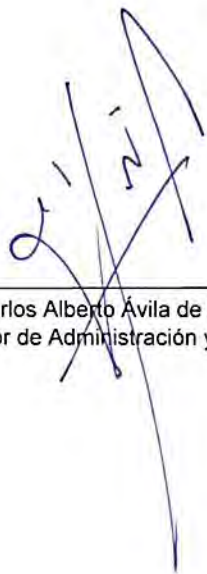
48 SECRETARÍA DE CULTURA
 VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	ADICIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUPERFICION
	1	2 = (3-1)	4	5	6	7 = (2+7)
Gasto Corriente	157,309,798	-2,181,838	155,127,960	150,684,990	150,684,990	4,442,970
Gasto De Capital		0	0	0	0	0
Total del Gasto	157,309,798	-2,181,838	155,127,960	150,684,990	150,684,990	4,442,970

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Director de Administración y Finanzas



L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
 Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2023
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/}
48 SECRETARÍA DE CULTURA
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)


OBJETO	APROBADO	MODIFICACIONES (REDUCCIONES)	MODIFICADO	IMPORTE	DEBIDO	SUBSIDIOS
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (7-5)
Servicios personales	31,018,011	5,732,731	36,750,742	36,750,742	36,750,742	0
Remuneraciones al personal de carácter permanente	10,443,092	414,340	10,857,432	10,857,432	10,857,432	0
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0	2,388,048	2,388,048	2,388,048	2,388,048	0
Remuneraciones adicionales y especiales	2,362,387	1,638,446	4,000,833	4,000,833	4,000,833	0
Seguridad social	4,871,019	230,678	5,101,697	5,101,697	5,101,697	0
Otras prestaciones sociales y económicas	13,341,513	1,061,219	14,402,732	14,402,732	14,402,732	0
Materiales y suministros	4,278,042	-385,404	3,892,638	1,993,031	1,993,031	1,899,607
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,543,347	-434,996	2,108,351	797,410	797,410	1,310,941
Alimentos y utensilios	153,813	247,585	401,398	152,340	152,340	249,058
Materias primas y materiales de producción y comercialización	1,289	-1,289	0	0	0	0
Materiales y artículos de construcción y de reparación	151,357	46,285	197,642	197,642	197,642	0
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	35,000	0	35,000	5,000	5,000	30,000
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,103,775	-115,497	988,278	715,610	715,610	272,668
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	77,798	-12,053	65,745	65,745	65,745	0
Herramientas, refacciones y accesorios menores	211,663	-115,439	96,224	59,284	59,284	36,940
Servicios generales	72,711,986	-7,678,534	65,033,452	62,490,089	62,490,089	2,543,363
Servicios básicos	5,700,246	-3,168,480	2,531,766	2,231,019	2,231,019	300,747
Servicios de arrendamiento	22,908,813	64,877	22,973,690	22,973,690	22,973,690	0
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	23,482,225	3,505,544	26,987,769	26,982,405	26,982,405	5,364
Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,835,857	370,621	2,206,478	1,549,687	1,549,687	656,791
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,967,561	-1,331,973	1,635,588	1,635,588	1,635,588	0
Servicios de comunicación social y publicidad	144,620	-144,620	0	0	0	0
Servicios de traslado y viáticos	4,910,461	-1,593,760	3,316,701	2,841,574	2,841,574	475,127
Otros servicios generales	10,762,203	-5,380,743	5,381,460	4,276,126	4,276,126	1,105,334
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	49,301,759	149,369	49,451,128	49,451,128	49,451,128	0
Subsidios y subvenciones	49,301,759	-1,900,736	47,401,023	47,401,023	47,401,023	0
Ayudas sociales	0	1,372,505	1,372,505	1,372,505	1,372,505	0
Transferencias al exterior	0	677,600	677,600	677,600	677,600	0
Total del Gasto	157,309,798	-2,181,838	155,127,960	150,684,990	150,684,990	4,442,970

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas


L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad


1	3	04	001	0001	VZG	Aprobado	2,428,007	0	-0	0	2,428,007	0	0	0	0	0	2,428,007	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001	0001	VZG	Modificado	2,752,481	0	0	0	2,752,481	-0	0	0	0	0	2,752,481	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001	0001	VZG	Devengado	2,752,481	0	0	0	2,752,481	0	-0	0	0	0	2,752,481	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001	0001	VZG	Pagado	2,752,481	0	0	0	2,752,481	0	0	0	0	0	2,752,481	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001	0001	VZG	Porcentaje Pag/Aprob	113.4	0.0	0.0	0.0	113.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	113.4			
1	3	04	001	0001	VZG	Porcentaje Pag/Modif	100.0	-0.0	0.0	-0.0	100.0	0.0	-0.0	0.0	0.0	0.0	100.0			
Desarrollo Social																				
2						Aprobado	28,998,004	68,990,028	49,301,759	8,000,000	154,881,791	0	0	0	0	0	154,881,791	100.0	0.0	0.0
2						Modificado	33,998,261	85,814,817	47,401,023	5,161,378	152,375,479	0	0	0	0	0	152,375,479	100.0	0.0	0.0
2						Devengado	33,998,261	82,057,520	47,401,023	4,475,705	147,932,509	0	0	0	0	0	147,932,509	100.0	0.0	0.0
2						Pagado	33,998,261	62,057,520	47,401,023	4,475,705	147,932,509	0	0	0	0	0	147,932,509	100.0	0.0	0.0
2						Porcentaje Pag/Aprob	118.9	90.0	96.1	55.9	95.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	95.5			
2						Porcentaje Pag/Modif	100.0	94.3	100.0	86.7	97.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	97.1			
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales																				
2	4					Aprobado	19,484,253	51,869,541	0	0	71,353,794	0	0	0	0	0	71,353,794	100.0	0.0	0.0
2	4					Modificado	21,566,622	43,560,253	0	2,050,105	67,176,980	0	0	0	0	0	67,176,980	100.0	0.0	0.0
2	4					Devengado	21,566,622	42,394,682	0	2,050,105	66,011,409	0	0	0	0	0	66,011,409	100.0	0.0	0.0
2	4					Pagado	21,566,622	42,394,682	0	2,050,105	66,011,409	0	0	0	0	0	66,011,409	100.0	0.0	0.0
2	4					Porcentaje Pag/Aprob	110.7	81.7	0.0	0.0	92.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	92.5			
2	4					Porcentaje Pag/Modif	100.0	97.3	0.0	100.0	98.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	98.3			
Cultura																				
2	4	02				Aprobado	19,484,253	51,869,541	0	0	71,353,794	0	0	0	0	0	71,353,794	100.0	0.0	0.0
2	4	02				Modificado	21,566,622	43,560,253	0	2,050,105	67,176,980	0	0	0	0	0	67,176,980	100.0	0.0	0.0
2	4	02				Devengado	21,566,622	42,394,682	0	2,050,105	66,011,409	0	0	0	0	0	66,011,409	100.0	0.0	0.0
2	4	02				Pagado	21,566,622	42,394,682	0	2,050,105	66,011,409	0	0	0	0	0	66,011,409	100.0	0.0	0.0
2	4	02				Porcentaje Pag/Aprob	110.7	81.7	0.0	0.0	92.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	92.5			
2	4	02				Porcentaje Pag/Modif	100.0	97.3	0.0	100.0	98.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	98.3			
Fomento y promoción de la cultura																				
2	4	02	008			Aprobado	19,484,253	51,869,541	0	0	71,353,794	0	0	0	0	0	71,353,794	100.0	0.0	0.0
2	4	02	008			Modificado	21,566,622	43,560,253	0	2,050,105	67,176,980	0	0	0	0	0	67,176,980	100.0	0.0	0.0
2	4	02	008			Devengado	21,566,622	42,394,682	0	2,050,105	66,011,409	0	0	0	0	0	66,011,409	100.0	0.0	0.0
2	4	02	008			Pagado	21,566,622	42,394,682	0	2,050,105	66,011,409	0	0	0	0	0	66,011,409	100.0	0.0	0.0
2	4	02	008			Porcentaje Pag/Aprob	110.7	81.7	0.0	0.0	92.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	92.5			
2	4	02	008			Porcentaje Pag/Modif	100.0	97.3	0.0	100.0	98.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	98.3			
Desarrollo Cultural																				
2	4	02	008	E011		Aprobado	19,484,253	51,869,541	0	0	71,353,794	0	0	0	0	0	71,353,794	100.0	0.0	0.0
2	4	02	008	E011		Modificado	21,566,622	43,560,253	0	2,050,105	67,176,980	0	0	0	0	0	67,176,980	100.0	0.0	0.0
2	4	02	008	E011		Devengado	21,566,622	42,394,682	0	2,050,105	66,011,409	0	0	0	0	0	66,011,409	100.0	0.0	0.0
2	4	02	008	E011		Pagado	21,566,622	42,394,682	0	2,050,105	66,011,409	0	0	0	0	0	66,011,409	100.0	0.0	0.0
2	4	02	008	E011		Porcentaje Pag/Aprob	110.7	81.7	0.0	0.0	92.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	92.5			
2	4	02	008	E011		Porcentaje Pag/Modif	100.0	97.3	0.0	100.0	98.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	98.3			
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías																				
2	4	02	008	E011	VZG	Aprobado	19,484,253	51,869,541	0	0	71,353,794	0	0	0	0	0	71,353,794	100.0	0.0	0.0
2	4	02	008	E011	VZG	Modificado	21,566,622	43,560,253	0	2,050,105	67,176,980	0	0	0	0	0	67,176,980	100.0	0.0	0.0
2	4	02	008	E011	VZG	Devengado	21,566,622	42,394,682	0	2,050,105	66,011,409	0	0	0	0	0	66,011,409	100.0	0.0	0.0
2	4	02	008	E011	VZG	Pagado	21,566,622	42,394,682	0	2,050,105	66,011,409	0	0	0	0	0	66,011,409	100.0	0.0	0.0
2	4	02	008	E011	VZG	Porcentaje Pag/Aprob	110.7	81.7	0.0	0.0	92.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	92.5			
2	4	02	008	E011	VZG	Porcentaje Pag/Modif	100.0	97.3	0.0	100.0	98.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	98.3			
Protección Social																				
2	6					Aprobado	9,105,751	17,120,487	49,301,759	8,000,000	83,527,997	0	0	0	0	0	83,527,997	100.0	0.0	0.0
2	6					Modificado	12,431,639	22,254,564	47,401,023	3,111,273	85,198,499	0	0	0	0	0	85,198,499	100.0	0.0	0.0
2	6					Devengado	12,431,639	19,662,838	47,401,023	2,425,600	81,921,100	0	0	0	0	0	81,921,100	100.0	0.0	0.0
2	6					Pagado	12,431,639	19,662,838	47,401,023	2,425,600	81,921,100	0	0	0	0	0	81,921,100	100.0	0.0	0.0

P

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%.
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas



L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

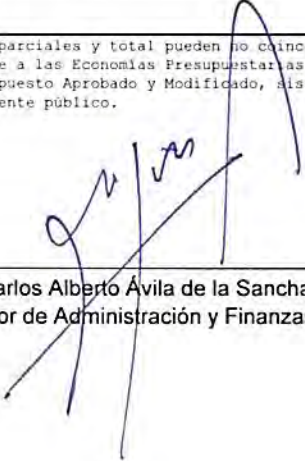
CUENTA PÚBLICA 2023
 ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)^{1/}
 48 SECRETARÍA DE CULTURA
 VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
 (PESOS)


ANÁLISIS	APROBADO	MODIFICACIONES / RELOCACIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	RECONCILIADO
	1	2	3	4	5	6=3-4+5
Gobierno	2,428,007	324,474	2,752,481	2,752,481	2,752,481	0
Coordinación de la Política de Gobierno	2,428,007	324,474	2,752,481	2,752,481	2,752,481	0
Desarrollo Social	154,881,791	-2,506,312	152,375,479	147,932,509	147,932,509	4,442,970
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	71,353,794	-4,176,814	67,176,980	66,011,409	66,011,409	1,165,571
Protección Social	83,527,997	1,670,502	85,198,499	81,921,100	81,921,100	3,277,399
Total del Gasto	157,309,798	-2,181,838	155,127,960	150,684,990	150,684,990	4,442,970

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


 Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Director de Administración y Finanzas


 L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
 Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

CUENTA PUBLICA 2023
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA^{1/}
48 SECRETARÍA DE CULTURA
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA				PROGRAMA	ESTADO DE EJECUCIÓN					RECURSOS Y ENCARGOS	ESTADO DE EJECUCIÓN				ESTADO DE EJECUCIÓN			
ACTA	FE	ACTA	FE		APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	PERCENTAJE PAG/APROB		PERCENTAJE PAG/MODIF	ACTUADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ACTUADO	MODIFICADO	PAGADO
				Programas Federales														
				TOTAL APROBADO	31,053,011	68,297,029	49,301,759	9,000,000	257,309,759	0	0	0	0	0	167,909,759	100.0	0.0	0.0
				TOTAL MODIFICADO	36,780,741	69,814,917	47,401,023	3,162,319	159,123,367	0	0	0	0	0	159,123,367	100.0	0.0	0.0
				TOTAL DEVENGADO	36,780,741	62,097,620	47,401,023	4,479,700	159,684,997	0	0	0	0	0	159,684,997	100.0	0.0	0.0
				TOTAL PAGADO	36,780,741	62,097,620	47,401,023	4,479,700	159,684,997	0	0	0	0	0	159,684,997	100.0	0.0	0.0
				Porcentaje Pag/Aprob	118.5	90.0	96.1	55.9	91.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	95.8			
				Porcentaje Pag/Modif	100.0	94.1	100.0	86.7	97.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	97.1			
1	1			Subsidios Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios														
1	1			Aprobado	0	0	49,301,759	0	49,301,759	0	0	0	0	0	49,301,759	100.0	0.0	0.0
1	1			Modificado	1,857,273	0	47,401,023	0	49,258,296	0	0	0	0	0	49,258,296	100.0	0.0	0.0
1	1			Devengado	1,857,273	0	47,401,023	0	49,258,296	0	0	0	0	0	49,258,296	100.0	0.0	0.0
1	1			Pagado	1,857,273	0	47,401,023	0	49,258,296	0	0	0	0	0	49,258,296	100.0	0.0	0.0
1	1			Porcentaje Pag/Aprob	0.0	0.0	0.0	0.0	99.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	99.9			
1	1			Porcentaje Pag/Modif	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0			
1	1	S		Sujetos a Reglas de Operación														
1	1	S		Aprobado	0	0	49,301,759	0	49,301,759	0	0	0	0	0	49,301,759	100.0	0.0	0.0
1	1	S		Modificado	1,857,273	0	47,401,023	0	49,258,296	0	0	0	0	0	49,258,296	100.0	0.0	0.0
1	1	S		Devengado	1,857,273	0	47,401,023	0	49,258,296	0	0	0	0	0	49,258,296	100.0	0.0	0.0
1	1	S		Pagado	1,857,273	0	47,401,023	0	49,258,296	0	0	0	0	0	49,258,296	100.0	0.0	0.0
1	1	S		Porcentaje Pag/Aprob	0.0	0.0	0.0	0.0	99.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	99.9			
1	1	S		Porcentaje Pag/Modif	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0			
1	1	S	57	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías														
1	1	S	57	Aprobado	0	0	49,301,759	0	49,301,759	0	0	0	0	0	49,301,759	100.0	0.0	0.0
1	1	S	57	Modificado	1,857,273	0	47,401,023	0	49,258,296	0	0	0	0	0	49,258,296	100.0	0.0	0.0
1	1	S	57	Devengado	1,857,273	0	47,401,023	0	49,258,296	0	0	0	0	0	49,258,296	100.0	0.0	0.0
1	1	S	57	Pagado	1,857,273	0	47,401,023	0	49,258,296	0	0	0	0	0	49,258,296	100.0	0.0	0.0
1	1	S	57	Porcentaje Pag/Aprob	0.0	0.0	0.0	0.0	99.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	99.9			
1	1	S	57	Porcentaje Pag/Modif	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0			
1	2			Elemento y promoción de la cultura														
1	2			Aprobado	19,484,253	51,969,541	0	0	71,353,794	0	0	0	0	0	71,353,794	100.00	0.00	0.00
1	2			Modificado	21,566,622	42,394,682	0	2,030,105	67,176,980	0	0	0	0	0	67,176,980	100.00	0.00	0.00
1	2			Devengado	21,566,622	42,394,682	0	2,030,105	66,011,409	0	0	0	0	0	66,011,409	100.00	0.00	0.00
1	2			Pagado	21,566,622	42,394,682	0	2,030,105	66,011,409	0	0	0	0	0	66,011,409	100.00	0.00	0.00
1	2			Porcentaje Pag/Aprob	110.69	81.71	0.00	0.00	92.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92.51			
1	2			Porcentaje Pag/Modif	100.00	97.32	0.00	100.00	98.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98.26			
1	2	E		Desarrollo Cultural														
1	2	E		Aprobado	19,484,253	51,969,541	0	0	71,353,794	0	0	0	0	0	71,353,794	100.00	0.00	0.00




		E	Modificado	22,000,000	49,300,000	0	2,000,000	63,170,000										67,170,000	100.0	0.0	0.0
		E	Devengado	22,000,000	42,371,000	0	2,000,000	66,011,000										60,011,000	100.0	0.0	0.0
		E	Pagado	22,000,000	42,371,000	0	2,000,000	66,011,000										66,011,000	100.0	0.0	0.0
		E	Porcentaje Pag/Aprob	100.00	91.49	0.00	0.00	90.91										90.91			
		E	Porcentaje Pag/Modif	100.00	91.30	0.00	0.00	90.22										90.22			
		E	11 Fianza Nacional para el Fomento de las Acreditaciones																		
		E	11 Aprobado	10,484,200	82,693,840	0	0	11,399,344										11,399,344	100.0	0.0	0.0
		E	11 Modificado	22,000,000	43,405,270	0	2,000,000	67,170,000										67,170,000	100.0	0.0	0.0
		E	11 Devengado	22,000,000	42,371,000	0	2,000,000	66,011,000										66,011,000	100.0	0.0	0.0
		E	11 Pagado	22,000,000	42,371,000	0	2,000,000	66,011,000										66,011,000	100.0	0.0	0.0
		E	11 Porcentaje Pag/Aprob	100.00	91.00	0.00	0.00	90.91										90.91			
		E	11 Porcentaje Pag/Modif	100.00	91.30	0.00	0.00	90.22										90.22			
		E	Administración y de Apoyo																		
		E	3 Apoyos	11,033,700	17,100,000	0	0,000,000	16,004,000										16,004,000	100.0	0.0	0.0
		E	3 Modificado	11,033,700	22,204,000	0	0,000,000	19,090,000										19,090,000	100.0	0.0	0.0
		E	3 Devengado	11,033,700	19,600,000	0	0,000,000	15,415,200										15,415,200	100.0	0.0	0.0
		E	3 Pagado	11,033,700	19,600,000	0	0,000,000	15,415,200										15,415,200	100.0	0.0	0.0
		E	3 Porcentaje Pag/Aprob	100.0	114.9	0.0	0.0	96.4										96.4			
		E	3 Porcentaje Pag/Modif	100.0	98.4	0.0	0.0	91.9										91.9			
		E	3 M Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional																		
		E	3 M Aprobado	9,200,700	17,100,000	0	0,000,000	14,200,200										14,200,200	100.0	0.0	0.0
		E	3 M Modificado	10,574,300	22,204,000	0	0,000,000	19,090,200										19,090,200	100.0	0.0	0.0
		E	3 M Devengado	10,574,300	19,600,000	0	0,000,000	12,600,000										12,600,000	100.0	0.0	0.0
		E	3 M Pagado	10,574,300	19,600,000	0	0,000,000	12,600,000										12,600,000	100.0	0.0	0.0
		E	3 M Porcentaje Pag/Aprob	100.0	114.9	0.0	0.0	95.4										95.4			
		E	3 M Porcentaje Pag/Modif	100.0	98.4	0.0	0.0	90.9										90.9			
		E	3 M 001 Actividades de apoyo administrativo																		
		E	3 M 001 Aprobado	9,200,700	17,100,000	0	0,000,000	14,200,200										14,200,200	100.0	0.0	0.0
		E	3 M 001 Modificado	10,574,300	22,204,000	0	0,000,000	19,090,200										19,090,200	100.0	0.0	0.0
		E	3 M 001 Devengado	10,574,300	19,600,000	0	0,000,000	12,600,000										12,600,000	100.0	0.0	0.0
		E	3 M 001 Pagado	10,574,300	19,600,000	0	0,000,000	12,600,000										12,600,000	100.0	0.0	0.0
		E	3 M 001 Porcentaje Pag/Aprob	100.0	114.9	0.0	0.0	95.4										95.4			
		E	3 M 001 Porcentaje Pag/Modif	100.0	98.4	0.0	0.0	90.9										90.9			
		E	3 O Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión																		
		E	3 O Aprobado	2,428,000	0	0	0	2,428,000										2,428,000	100.0	0.0	0.0
		E	3 O Modificado	2,752,400	0	0	0	2,752,400										2,752,400	100.0	0.0	0.0
		E	3 O Devengado	2,752,400	0	0	0	2,752,400										2,752,400	100.0	0.0	0.0
		E	3 O Pagado	2,752,400	0	0	0	2,752,400										2,752,400	100.0	0.0	0.0
		E	3 O Porcentaje Pag/Aprob	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0										100.0			
		E	3 O Porcentaje Pag/Modif	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0										100.0			
		E	3 O 001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno																		
		E	3 O 001 Aprobado	2,428,000	0	0	0	2,428,000										2,428,000	100.0	0.0	0.0
		E	3 O 001 Modificado	2,752,400	0	0	0	2,752,400										2,752,400	100.0	0.0	0.0
		E	3 O 001 Devengado	2,752,400	0	0	0	2,752,400										2,752,400	100.0	0.0	0.0
		E	3 O 001 Pagado	2,752,400	0	0	0	2,752,400										2,752,400	100.0	0.0	0.0
		E	3 O 001 Porcentaje Pag/Aprob	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0										100.0			
		E	3 O 001 Porcentaje Pag/Modif	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0										100.0			

1/ Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo "-" corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%. Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto Devengado y Pagado, al corte público.

Dr. Carlos Alberto Avila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas

L.C. Mixtlal Peñaloza Sánchez
Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

CUENTA PUBLICA 2023
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)^{1/}
48 SECRETARIA DE CULTURA
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

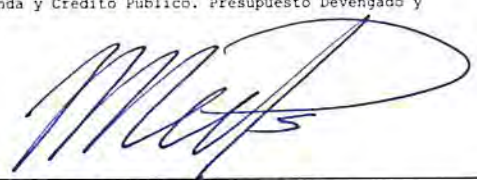
CATEGORÍA	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	UBICACIÓN ^{2/}
		3 = (3-1)	2	4	5	6 = (4-5)
Programas Federales	85,956,004	1,994,976	87,950,980	84,673,581	84,673,581	3,277,399
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	49,301,759	-43,463	49,258,296	49,258,296	49,258,296	0
Sujetos a Reglas de Operación	49,301,759	-43,463	49,258,296	49,258,296	49,258,296	0
Fomento y promoción de la cultura	71,353,794	-4,176,814	67,176,980	66,011,409	66,011,409	1,165,571
Desarrollo Cultural	71,353,794	-4,176,814	67,176,980	66,011,409	66,011,409	1,165,571
Administrativos y de Apoyo	36,654,245	2,038,439	38,692,684	35,415,285	35,415,285	3,277,399
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	34,226,238	1,713,965	35,940,203	32,662,804	32,662,804	3,277,399
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	2,428,007	324,474	2,752,481	2,752,481	2,752,481	0
Total del Gasto	157,309,798	-2,181,838	155,127,960	150,684,990	150,684,990	4,442,970

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.


 Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Director de Administración y Finanzas


 L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
 Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

Conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 151,306,107
2. Más ingresos Contables no presupuestarios:		18,557,996
Otros ingresos de ejercicios anteriores	15,411	
Rendimientos generados y variaciones en ventas	271,944	
Recuperación de ingresos de ejercicios anteriores	119,903	
Disminución de Estimaciones por Deterioro de Inventarios	769,962	
Disminución de Provisión	12,536,197	
Ventas en Consignación	4,844,579	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		-
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$ 169,864,103

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
(Pesos)

1. Total de Presupuestarios		\$ 150,684,990
2. Menos Egresos presupuestarios no contables:		15,264,512
Compra de artesanías	15,264,512	
Pago de laudos pendientes de cobro		
3. Más Gasto Contable No presupuestales		57,839,045
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,944,843	
Comisiones bancarias	1,047,578	
Provisiones	26,071,769	
Disminución de Inventarios	114,272	
Costo de ventas por las artesanías	24,733,859	
Otros Gastos	1,340,017	
Pago de laudo 2022, cobrado en 2023	2,586,707	
4. Total del Gasto Contable (4=1-2+3)		\$ 193,259,523

Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas

L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
de Departamento de Presupuesto y Contabil

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

(FONART)

Notas a los Estados Presupuestales por el Ejercicio
terminado al 31 de diciembre de 2023

(Pesos)

Nota 1. Constitución y Objetivos de la Institución

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) es un fideicomiso público del Gobierno Federal, sectorizado a la Secretaría de Bienestar, que surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y de contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos. Fue constituido el 28 de mayo de 1974 por mandato del Ejecutivo Federal con el objeto social de fomentar la actividad artesanal en el país, cabe mencionar que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 48, "Desarrollo Social"; entre ellos, Programas del FONART se destinan en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación protección social y programas asistenciales y el fomento del sector social de la economía.

La artesanía es una de las manifestaciones más visibles de la diversidad cultural de una sociedad, en ella se reflejan tradición, identidad, creatividad y cultura. Por todo esto, es impostergable contribuir al reconocimiento de la importancia de las artesanías como un valor que debe ser conservado, enriquecido y proyectado hacia el futuro. Las artesanas y artesanos del país son por tanto, un sector social de innegable importancia para nuestro país. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible de la humanidad.

A pesar de la aportación económica, social y cultural de las y los artesanos, se ha identificado que una parte importante de éstos no cuenta con las condiciones para generar ingresos sostenibles de su actividad. Por tanto, el FONART ha establecido como población potencial susceptible de ser atendida a las y los artesanos con ingreso inferior a la Línea de Bienestar.

De esta forma, el FONART es un vehículo para contribuir a lograr la independencia económica de los artesanos y artesanas de México, de acuerdo a una perspectiva multidimensional del fenómeno artesanal; es decir, que contempla su carácter social, económico y cultural, bajo criterios que definen a las y los artesanos como generadores de su propio desarrollo; considerándolos como una población de alta rentabilidad social. Por lo tanto, el FONART busca ser la institución que coordine de manera armoniosa, dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sector social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

El Programa FONART apoya la actividad artesanal a través de ocho vertientes:

- Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica;
- Apoyos para Impulsar la Producción;
- Acopio de Artesanías;
- Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones;
- Concursos de Arte Popular;
- Apoyos para la Salud Ocupacional;
- Corredores Artesanales; y
- Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.

Lo anterior, con el propósito de atenderlos de forma integral y complementaria. En este sentido, además de sus ocho vertientes, el FONART realiza actividades adicionales a las establecidas en sus Reglas de Operación tales como: ventas por consignación; apertura de mercados; organización de reuniones; foros; congresos y coloquios nacionales e internacionales de especialistas del sector; producción de materiales audiovisuales y publicación de textos especializados en temas artesanales, así como en materia de concientización y prevención de riesgos en el desarrollo de la actividad artesanal, dirigidos tanto a las y los artesanos como al público en general.

En función de lo anterior, el FONART busca atender de manera integral a los y las artesanas cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, para proporcionarles las herramientas que faciliten su integración al desarrollo económico, social y cultural como resultado del ejercicio de su actividad, así como su inserción a los mercados.

En cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el FONART contribuye e impulsa la vía hacia el desarrollo para el bienestar, enmarcado en el punto "II. POLÍTICA SOCIAL. Construir un país con bienestar".

De esta manera, tiene como objetivo general el contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de los proyectos productivos artesanales; y como objetivo específico el consolidar los proyectos productivos de las y los artesanos teniendo como prioridad a los que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

El 14 de agosto de 2020 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del "Acuerdo por el que se modifican las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII del Artículo Primero del similar por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Cultura, publicado el 2 de febrero de 2017", el FONART quedó agrupado al sector coordinado por la Secretaría de Cultura, siendo hasta el ejercicio 2021 cuando su presupuesto quede registrado dentro del Ramo 48: Cultura.

Nota 2. Marco Legal y Principales Políticas de Registro y Control Presupuestal

Marco Legal:

A continuación, se incluyen las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la Entidad para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar, y reportar la información presupuestal, que incluye el estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo.

El estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo ha sido preparado de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como en la normatividad contable emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), y de conformidad con los principios gubernamentales generales y específicos.

Los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SHCP.

El marco normativo que regula la operación, registro y control presupuestario del FONART, está compuesto principalmente por:

- a. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- c. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- d. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- e. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- f. Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 23/04/2020.
- g. Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- h. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- j. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- k. Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2006, vigentes en el ejercicio 2023.
- l. Manual de Contabilidad Gubernamental.
- m. Lineamientos, oficios, circulares y demás disposiciones que en materia de control y disciplina presupuestal emita la SHCP.
- n. Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.



Principales Políticas de Registro y Control Presupuestario:

Bases de Preparación de los Estados Presupuestales

Los Estados Presupuestales y sus notas están preparados de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones generales que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como son las Normas de Información Financiera Gubernamentales, Generales y Específicas, y demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones que le son aplicables, y supletoriamente, con las normas de contabilidad nacional e internacional del sector público previa autorización de la SHCP.

Los Estados de Información Financiera y Presupuestaria han sido preparados por la administración de la Entidad, de conformidad a lo establecido al margen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).


Registro de operaciones

En observancia a la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFG 001 y al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas a su valor histórico sobre la base de flujo de efectivo. Para ello, los ingresos y egresos presupuestales son registrados conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente en el ejercicio 2023.

Para dar cumplimiento a lo antes señalado, el FONART cumple con las disposiciones de Ley General de Contabilidad Gubernamental de acuerdo con la reforma a la citada Ley en noviembre de 2012, con vigencia a partir del 1° de enero de 2013, y de conformidad con los Acuerdos del Consejo de Armonización Contable (CONAC) y al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

La Entidad se encuentra operando con un sistema de contabilidad denominado Contpaqi, el cual permite realizar el registro contable. El registro de los almacenes y ventas se hace a través de Netzen.

Las principales políticas para la elaboración de los estados presupuestales de la Entidad son las siguientes:


 a. Cifras históricas.

Las cifras que se presentan en los estados presupuestales y sus notas, se refieren a cifras históricas.

b. Informe de Entrega Recepción y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal.

c. Modificaciones presupuestales.

Las modificaciones al presupuesto original de recursos fiscales se someten a consideración de la Coordinadora Sectorial, quien a su vez expone sus justificaciones y somete a la autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

 d. Ingresos.

Parte de los ingresos que percibe la Entidad corresponden a las transferencias del Gobierno Federal destinados a gastos de operación. Asimismo, la Entidad genera recursos por la venta de artesanías, ambos conceptos se reconocen en las disponibilidades y en los ingresos presupuestales.

e. Gastos de operación y presupuesto de egresos.

Los egresos comprenden las erogaciones por concepto de gasto corriente, pagos de pasivo y compromisos generados en el ejercicio.

El presupuesto de egresos se determina con base en los programas específicos en los que se señalan objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. El presupuesto y programa de trabajo de las áreas sustantivas se elabora anualmente de acuerdo con el año de calendario.

El gasto de operación, desde el punto de vista contable, no incluye la inversión física, ni financiera, e incorpora en su conformación conceptos que no requieren la utilización de efectivo como depreciaciones y otras provisiones.

f. Operaciones ajenas.

La Entidad registra como operaciones ajenas todas aquellas entradas o salidas de efectivo que se efectúan por cuenta de terceros, retenciones de impuestos; así como, los provenientes de operaciones recuperables.

g. Presupuesto comprometido.

En cumplimiento con el marco jurídico presupuestal, las inversiones públicas se considerarán devengadas cuando los bienes hayan sido recibidos en el almacén y/o los servicios que hayan prestado por el proveedor a más tardar el 31 de diciembre de 2023 y estén debidamente registrados en contabilidad. Los recursos fiscales no devengados en estos términos se enteran a la Tesorería de la Federación.

h. Enteros a la Tesorería de la Federación.

De acuerdo con el marco normativo vigente, si la Entidad tiene recursos presupuestales no devengados al cierre del ejercicio, el importe disponible se reintegra a la Tesorería de la Federación, durante los 15 días naturales siguientes al 31 de diciembre de 2023; asimismo, los rendimientos que se obtienen de inversiones u otros depósitos bancarios, derivados de los recursos fiscales, son reintegrados mensualmente a la Tesorería de la Federación.

i. Contabilidad.

La Entidad posee su propia contabilidad financiera, en la que se incluyen las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto.

Nota 3. Cumplimiento Global de Metas por Programa

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Dirección de Operación y Proyectos Integrales y la Dirección Comercial de Artesanías del FONART, a través de sus 8 vertientes: Apoyos para Impulsar la Producción; Capacitación Integral y Asistencia Técnica; Concursos de Arte Popular; Salud Ocupacional; Proyectos Artesanales Estratégicos; Corredores Artesanales; Acopio de Artesanías y Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones, trabajaron en conjunto para la integración de sus programas, considerando además los requisitos de las reglas de operación. Dentro de las programaciones se han tomado en cuenta acciones que permitan optimizar la atención a la población artesanal con el personal asignado a cada vertiente.

En el ejercicio fiscal 2023, a través de las vertientes del FONART se han ejercido \$47,401,023, con lo que apoyaron 8,094 beneficiarios.



VERTIENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN		AVANCE
		ENERO-DICIEMBRE 2023	ENERO-DICIEMBRE 2023	AVANCE %
ACOPIO DE ARTESANÍAS	Artesanos	1,000	1,467	146.70%
	Presupuesto	\$14,250,512	\$15,250,512	107.02%
APOYOS PARA LA PROMOCIÓN ARTESANAL EN FERIAS Y/O EXPOSICIONES	Artesanos	640	1,091	170.47%
	Presupuesto	\$9,000,000	\$8,400,000	93.33%
APOYOS PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN	Artesanos	1,600	1,919	119.94%
	Presupuesto	\$6,789,031	\$7,417,761	109.26%
CAPACITACIÓN INTEGRAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA	Artesanos	261	281	107.66%
	Presupuesto	\$600,000	\$650,000	108.33%
CONCURSOS DE ARTE POPULAR	Artesanos	3,126	2,743	87.75%
	Presupuesto	\$12,250,000	\$11,944,750	97.51%
APOYOS PARA LA SALUD OCUPACIONAL	Artesanos	564	566	100.35%
	Presupuesto	\$891,480	\$898,000	100.73%
APOYOS PARA PROYECTOS ARTESANALES ESTRATÉGICOS	Artesanos	6	7	116.67%
	Presupuesto	\$720,000	\$840,000	116.67%
CORREDORES ARTESANALES	Artesanos	20	20	100.00%
	Presupuesto	\$2,000,000	\$2,000,000	100.00%
TOTAL	Artesanos	7,217	8,094	112.15%
	Presupuesto	\$46,501,023	\$47,401,023	101.94%

**Regprogración de las metas originarias por la DOPIA y DCA

*** Información integrada por el Padrón de Beneficiarios del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, periodo (enero- diciembre) de 2023

A continuación, se detallan las acciones encaminadas al plan sectorial de la Secretaría de Cultura en cada vertiente:

1.- VERTIENTE ACOPIO DE ARTESANÍAS

La Vertiente de Acopio de Artesanías contó con un presupuesto inicial de \$14,250,512, con una meta programada de 1,000 personas artesanas, con un presupuesto de \$15,250,512, beneficiando a un total de 1,467 personas artesanas (de los Estados de Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas), lo cual equivalió el 107.02% del presupuesto original y 146.7% de la meta programada.

Asimismo, se distinguen los siguientes pueblos indígenas: amuzgo, chinanteco, hñāhñū, huave, maya, mayo, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, nahua, popoloca, purépecha, seri, rarámuri, tének, tojolabal, totonaca, tseltal, tsotsil, wixárika, zapotecos.

Finalmente, las ramas artesanales que se atendieron son: alfarería y cerámica, arte wixárika, cartonería y papel, cerería, fibras vegetales, hueso y cuerno, joyería, juguetería, lapidaria y cantería, madera, maque y laca, metalistería, orfebrería, pintura popular, talabartería y peletería, textil y vidrio.

2.-VERTIENTE DE APOYOS PARA LA PROMOCIÓN ARTESANAL EN FERIAS Y/O EXPOSICIONES

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, la vertiente tuvo un presupuesto original de \$9,000,000, con una meta programada de 640 personas artesanas, con un presupuesto de \$8,400,000, beneficiando a un total de 1,091 personas artesanas a través de los siguientes eventos: Segundo encuentro de saberes México - Irán, textiles bordados y brocados,

Exposición de piezas en la XLVIII Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2023, Feria Artesanal Día de Muertos Oaxaca 2023, Exposición de piezas en Primera Semana Internacional del Patrimonio Cultural Inmaterial en Beijing, China, Estudio para la NOM-231-SSAI-2016 Biodisponibilidad de plomo en alfarería, Feria Artesanal Navideña UNAM-FONART, Expo venta artesanal en el Primer Foro Peninsular de Artesanías y Cultura Maya 2023, Exposición de piezas en la XXVII Edición del Concurso Nacional de Nacimientos Mexicanos 2023, Feria artesanal Fiestas Decembrinas Oaxaca 2023 y Ampliación Feria Artesanal Navideña 2023.

Lo anterior, se obtuvo un avance del 93.33% del presupuesto original de la vertiente y una meta superior a la programada del 170.47%.

Beneficiando a artesanos de 23 Estados: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Teniendo presencia las siguientes ramas artesanales: Alfarería y cerámica, arte wixárika, cartonería y papel, cerería, concha y caracol, fibras vegetales, hueso y cuerno, joyería, lapidaria y cantería, madera, maque y laca, metalistería, pintura popular, plumaria, talabartería y peletería, textiles y vidrio.

Los grupos indígenas participantes fueron: amuzgo, chatino, chinanteco, chol, chontal de Tabasco, cora, huave, hñahñü, matlatzinca, maya, mayo, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, nahua, popoloca, purépecha, rarámuri, tojolabal, totonaca, triqui, tseltal, tsotsil, wixárika, zapoteco y zoque.

3.- VERTIENTE DE APOYOS PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, la vertiente de Apoyos para Impulsar la Producción tuvo un presupuesto inicial de \$6,789,031, con una meta programada de 1,600 personas artesanas, sin embargo, se tuvo una ampliación presupuestal, quedando con un presupuesto final ejercido por \$7,417,761, representando un 109.26% del presupuesto inicial, con el que se benefició a un total de 1,919 personas artesanas, equivalente a un 119.94% más de lo originalmente programado, de los cuales 1,533 fueron mujeres y 386 hombres, que elaboran artesanías de las ramas artesanales: alfarería y cerámica, arte huichol, cartonería y papel, fibras vegetales, instrumentos musicales, joyería, juguetería, lapidaria y cantería, madera, maque y laca, orfebrería, pintura popular, talabartería y peletería y textil.

4.-VERTIENTE DE CAPACITACIÓN INTEGRAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica tuvo un presupuesto original de \$600,000 y ejercido de \$600,000 equivalente a un 108.33%, así como una meta programada original de 261 personas artesanas y alcanzada de 281 personas artesanas atendidas, teniendo un 107.66% de la meta originalmente programada, de los cuales 260 fueron mujeres y 21 hombres, pertenecientes a los pueblos indígenas: ayuuik (mixe), xi'oi (pame), o'dam (tepehuano), meshikan (mexicanero), wixárika (huichol), tének (huasteco), comca'ac (seri) y maayat'aan (maya).

5.- VERTIENTE DE CONCURSOS DE ARTE POPULAR

Durante el Ejercicio Fiscal 2023, la vertiente de Concursos de Arte Popular tuvo un presupuesto programado de \$12,250,000, con una meta programa de 3,126 personas artesanas; sin embargo, debido a cancelaciones y ajustes a los concursos realizados en el transcurso del año, se modificó el presupuesto, el cual fue reasignado a otras vertientes de la Dirección de Operación y Dirección Comercial de Artesanías, alcanzando un presupuesto ejercido de \$11,944,750, que representa el 97.51% del presupuesto original programado y logró una meta de 2,743 personas artesanas, consiguiendo un 87.75% de la meta programada, resultado de los 79 proyectos de Concursos de Arte Popular realizados en 21 entidades federativas: Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas.

De las 2,743 personas artesanas beneficiadas 1,566 fueron mujeres y 1,177 hombres; pertenecientes a 35 pueblos indígenas: ayuuik (mixe), bats'i k'op tsotsil (tsotsil), bats'il k'op tseltal (tseltal), bot'una (matlatzinca), ch'ol, cmiique litom (seri), cochimi, guarijío, hñahñü (otomí), jiaq noki (yaqui), jñartjo (mazahua), kickapoo, kiliwa, kumiay, maayat'aan (maya), nahua, nayeeri (cora), ngiwa (popoloca), ñomndaa (amuzgo), odami (tepehuano del norte), oichkama no'oka/ oishkam no'ok (pima), otezame (zaque), p'urhepecha, paipai, ralámuli raicha (tarahumara),

tének (huasteco), tojol-ab'al, triqui, tu'un savi (mixteco), tutunakú (totonaco), umbeyajts / ombeayüiits (huave), úza' (chichimeco jonaz), wixárika (huichol), yokot'an (chontal de Tabasco) y zapoteco.

6.- VERTIENTE DE APOYOS PARA LA SALUD OCUPACIONAL

La vertiente de Salud Ocupacional tuvo un presupuesto original programado de \$891,480 y una meta programada de 564 personas artesanas, concluyendo con un presupuesto ejercido de \$898,000, que representa el 100.73% del presupuesto programado originalmente, con el que se benefició a 566 personas artesanas, equivalente a 100.35% de lo programado originalmente, de los cuales 472 mujeres y 94 hombres, pertenecientes a 15 entidades federativas: Chiapas, Chihuahua, Campeche, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Las comunidades atendidas fueron: San Felipe Usila, San Lucas Ojiltán, San Antonino Castillo Velasco, San Pedro Cajonos y San Vicente Coatlán, en el estado de Oaxaca; Casas Grandes en Chihuahua; Bochil, El Bosque, Oxchuc, San Juan Cancuc, San Juan Chamula y Chenalhó, en Chiapas; Coeneo, Tzintzuntzan y Charapan, en Michoacán; Del Nayar, en Nayarit; Jalpan de Serra, Tolimán y Landa de Matamoros, en Querétaro; Calkiní y Candelaria, en Campeche; Papantla, Coatzintla, Coscamatepec y Tantoyuca, en Veracruz; Apetatitlan de Antonio Carvajal, Chiautempan, Contla de Juan Cuamatzi, Ixtenco, San Pablo del Monte, Teolocholco, Tlaxcala, Tlaxco, Totolac, Tzompantepec, Xicohtzinco, Yauhquemehcan, Santa Ana Nopalucan, Apetatitlan de Antonio Carvajal, Tzompantepec, en Tlaxcala; Cardonal, Chilcuautla y Tasquillo, en Hidalgo; Celaya, Comonfort, Coroneo, Guanajuato, Jerécuaro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tierra Blanca y Victoria, en Guanajuato; Chilapa de Álvarez y Tixtla, en Guerrero; Maní, Tahdziu, Teabo y Xocchel, en Yucatán; Ciudad Maíz, San Antonio, San Cirilo de Acosta, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tampamolón de Corona, Tamuín y Tanlajas, en San Luis Potosí y, Chimalhuacán, en Estado de México.

Los pueblos indígenas atendidos fueron: tsa ju jmi (chinanteco), Xi'oi (pame), hñahñu (otomí), purhépecha (purépecha), nawatl (nahua), maaaya'taan (maya), wixárika (huichol), bats'il k'op (tzeltal). Dedicadas a la elaboración de las ramas artesanales: textiles, fibras vegetales, cartonería y papel, alfarería y arte huichol.

7.-VERTIENTE APOYOS PARA PROYECTOS ARTESANALES ESTRATÉGICOS

La vertiente de Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos, tuvo un presupuesto inicial programado de \$720,000, con una meta programada de 6 personas artesanas, sin embargo, derivado de la cancelación de algunos proyectos adscritos a la Dirección de Operación y Proyectos Integrales para Artesanías, se hicieron trasposos de presupuesto, lo que impactó en un incremento presupuestal, concluyendo con un presupuesto final ejercido de \$840,000, representando un 116.67% del presupuesto inicial, con el que se benefició a un total de 7 personas artesanas, equivalente a un 116.67% de lo originalmente programado, de los cuales 5 fueron mujeres y 2 hombres, pertenecientes a 7 localidades de igual número de municipios de 6 Entidades Federativas: Chiapas, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Veracruz y Yucatán. Es importante resaltar que los apoyos en esta vertiente, están dirigidos de manera individual, por lo que; se enfocaron a cada jefe de taller, teniendo como beneficiarios indirectos a 38 personas artesanas, quienes pertenecen a los pueblos indígenas: maayat'aan (maya), na-ayeri (cara) y nawatl (nahua). Se realizaron 7 proyectos artesanales estratégicos de las ramas artesanales de Joyería, Textil y Fibras Vegetales.

Los 7 proyectos realizados contemplaron los rubros de Mejoramiento en el Proceso Productivo, Capacitación Técnica y/o Administrativa, Formalización, Compra de Insumos, Promoción y Difusión

8.-VERTIENTE CORREDORES ARTESANALES

La vertiente de Corredores Artesanales, tuvo un presupuesto inicial programado y ejercido de \$2,000,000, con una meta programada y alcanzada de 20 personas artesanas, que equivale al 100%, con el que se atendió la implementación de 4 proyectos de Corredores Artesanales en los estados de Chihuahua, Morelos, Quintana Roo y Veracruz, de las cuales 14 son mujeres y 6 son hombres.

Se destaca que, de la población atendida, las personas artesanas pertenecen a los pueblos indígenas: maayat'aan, (maya) y tutunakú, (totonaco). Dentro de las ramas artesanales que producen los talleres se encuentra: alfarería y cerámica, textil, cerería, madera y fibras vegetales.

Nota 4. Variaciones en el Ejercicio Presupuestal.

Los principales rubros, se integran como se muestra a continuación:

1. Presupuesto Original Autorizado y Modificaciones

El presupuesto original autorizado y sus modificaciones al mes de diciembre de 2023, se integran como sigue:

Concepto	Recursos Fiscales	Recursos Propios
Presupuesto Original asignado, según oficio UAF/561-9/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022.	128,309,798	29,000,000
Ampliación líquida para incremento de prestaciones al personal.	3,370,940	
Ampliación líquida en las partidas 44102 y 44103: recurso solicitado para diversos eventos.	1,921,000	
Reducción líquida por traspaso al Ramo General 23 y otros	2,473,778	
Reducción líquida por reservas	5,000,000	
Total del presupuesto modificado, financiado con recursos del Gobierno Federal	126,127,960	
Total del presupuesto modificado, financiado con recursos propios		29,000,000

2. Variaciones Globales

Las variaciones globales entre el presupuesto autorizado modificado y presupuesto ejercido son las siguientes:

En Ingresos

CONCEPTO	Recursos Fiscales	Recursos Propios
Modificado Autorizado	126,127,960	29,000,000
Obtenido	126,127,960	25,178,147
Variación	0	(3,821,853)

La variación en los recursos propios obtenidos respecto del modificado es por un importe de 3,821,853 que representa una disminución del 13.18%, debido a la recuperación económica que se encuentra la entidad derivada por la contingencia sanitaria.

Nota 5. Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

1. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto.

En 2023, el presupuesto pagado por el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) ascendió a \$ 150,684,990, que representa el 95.79% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente a las reducciones líquidas que atendieron la fracción II del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 23/04/2020, instruido por el Gobierno Federal.

Gasto Corriente

El **Gasto Corriente** pagado fue menor al presupuesto aprobado por un importe de \$ 6,624,808.00, que representa el 4.21%. Su evolución por rubro de gasto se muestra a continuación:



En **Servicios Personales** se registró un incremento en el gasto pagado de \$ 5,732,731, equivalente al 18.48% respecto del presupuesto aprobado, que se explica principalmente por el efecto neto de la actualización de los tabuladores salariales, presión de gastos para el pago de prestaciones de fin de año y cuotas de seguridad social.

En el **Gasto de Operación** se registró un presupuesto menor de \$ 6,932,508, que equivale al 10.05%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto que tuvieron principalmente las reducciones líquidas como medidas de austeridad decretadas por el Gobierno Federal, así como la disminución de gastos de recursos propios, en virtud de que no se alcanzó la meta de ventas inicialmente programada; realizados en los siguientes capítulos de gasto:

En **Materiales y Suministros** se registró un gasto pagado menor de \$ 2,285,011 equivalente al 53.41%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a la reducción líquida de recursos con motivo de austeridad y a la captación de ingresos propios no fueron suficientes para el ejercicio de recursos.

El presupuesto pagado en **Servicios Generales** fue menor en \$ 4,647,497 equivalente al 7.18% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la reducción líquida de recursos con motivo de austeridad y a la captación de ingresos propios no fueron suficientes para el ejercicio de recursos.

En el rubro de **Subsidios** se registró una disminución en el gasto pagado de \$ 1,900,736 equivalente al 3.86% respecto del presupuesto aprobado, que se explica principalmente por los traspasos de recursos para la operatividad de los programas.

En **Otros de Corriente** se registró un menor gasto pagado por \$ 3,524,295 equivalente al 44.05%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente por los pagos de los pasivos contingentes que tuvieron resoluciones de autoridad competente en contra de la entidad; además de los movimientos compensados en cuotas y aportaciones a organismos internacionales.

Pensiones y Jubilaciones

No se presupuestaron recursos.

Gasto de Inversión

No se presupuestaron recursos.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA.

En el 2023 el FONART ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: 1 Gobierno y 2 Desarrollo Social. La primera comprende la **función** 3 Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la **función** 4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales y 6 Protección Social.

La **finalidad Gobierno** registró el 1.83% del total de recursos ejercidos, que en comparación con el presupuesto aprobado observó un incremento de \$ 324,474 que representa el 13.36%.

La **función Coordinación de la Política de Gobierno**, ejerció la totalidad de recursos de esta finalidad en comparación al presupuesto modificado.

La finalidad **Desarrollo Social** presentó un decremento de \$ 6,949,282 que representan un -4.49% respecto del aprobado y una participación el 98.17% respecto del gasto total. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales del FONART.

La **función Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales** se ejerció un recurso por \$ 66,011,409 que representa el 44.62% del total de la finalidad.

Mediante la **función Protección Social** se ejerció un total de recurso por \$ 81,921,100 que representa el 55.38% del total de la finalidad.

Nota 6. Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Presupuestaria.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto por el que se establecen las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente, en el DOF y de conformidad a los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2019 para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 fracción VIII segundo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y en específico la publicación del Memorándum del día 3 de mayo de 2019, donde se da a conocer a la comunidad el 7 de mayo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la obligación de tomar medidas adicionales de observancia obligatoria que permitan liberar mayores recursos hacia los programas integrales de desarrollo, FONART estableció medidas en materia de austeridad, mejora y modernización de la gestión pública para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin que éstas afecten el cumplimiento de los objetivos y metas aprobados.

Derivado del cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y presupuestaria antes mencionadas, se redujeron los consumos de bienes como papelería, vestuario, servicio de fotocopiado, capacitación de servidores públicos que tuvieron que ajustarse a los recursos disponibles y que en otros casos por la situación de la pandemia dejaron de requerirse como fue el pago de congresos y convenciones, gastos de comunicación social y pago por servicio social, por mencionar algunos.

Nota 7. Tesorería de la Federación.

La Entidad al mes de diciembre de 2023, ejerció la totalidad del presupuesto modificado en recursos fiscales, respecto de los recursos no ejercidos se realizaron reintegros al Ramo 23 a través de 18 adecuaciones:

Notificación de adecuación	Importe Reintegro Ramo 23
2023-48-410-1566	8,037
2023-48-410-1567	1
2023-48-410-1568	72,202
2023-48-410-1791	22,503
2023-48-410-1887	140,453
2023-48-410-2309	1,156,418
2023-48-410-2523	16,006
2023-48-410-2576	5,000,000
2023-48-410-2688	13,600
2023-48-410-3194	43,463
2023-48-410-3236	26,257
2023-48-410-3260	548,495
2023-48-410-3292	39,645
2023-48-410-3310	411
2023-48-410-3325	122,550
2023-48-410-3339	40,870
2023-48-410-3344	2,373
2023-48-VZG-3370	220,494
Totales	7,473,778



Nota 8. Explicación de las partidas denominadas "Otros" en las Conciliaciones Presupuestarios contables"

1. Ingresos:

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS		
Conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 151,306,107
2. Más ingresos Contables no presupuestarios:		18,557,996
Otros ingresos de ejercicios anteriores	15,411	
Rendimientos generados y variaciones en ventas	271,944	
Recuperación de ingresos de ejercicios anteriores	119,903	
Disminución de Estimaciones por Deterioro de Inventarios	769,962	
Disminución de Provisión	12,536,197	
Ventas en Consignación	4,844,579	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		-
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$ 169,864,103

La cuenta de Otros ingresos corresponde principalmente a diferencias a favor por cobro de venta de artesanías, cobro del servicio de envío y bonificación de comisión.

2. Egresos:

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Pesos)		
1. Total de Presupuestarios		\$ 150,684,990
2. Menos Egresos presupuestarios no contables:		15,264,512
Compra de artesanías	15,264,512	
Pago de laudos pendientes de cobro		
3. Más Gasto Contable No presupuestales		57,839,045
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,944,843	
Comisiones bancarias	1,047,578	
Provisiones	26,071,769	
Disminución de Inventarios	114,272	
Costo de ventas por las artesanías	24,733,859	
Otros Gastos	1,340,017	
Pago de laudo 2022, cobrado en 2023	2,586,707	
4. Total del Gasto Contable (4=1-2+3)		\$ 193,259,523

La cuenta de Otros Gastos corresponde a erogaciones de ejercicios anteriores, reconocidos y aplicados durante el ejercicio 2023.

Nota 9. Estados Presupuestales del Ingresos y Egresos.

Los estados analíticos de ingresos, ingresos de flujo de efectivo, egresos de flujo de efectivo, Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación Administrativa, Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación económica y por objeto del gasto y Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de

Egresos en Clasificación funcional programática incluyen Recursos Fiscales ministrados por el Gobierno Federal, a través de la coordinación sectorial, además incluyen recursos propios originados por las actividades propias de la Entidad, los cuales son preparados sobre la base de valores históricos, y reportados en la rendición de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, bajo las siguientes bases:

- Se incluyen únicamente operaciones sobre la base de flujo de efectivo.
- Los registros de los ingresos y gastos se realizan en forma acumulativa, reconociendo obligaciones y compromisos con cargo al presupuesto de egresos que hayan cumplido los requisitos de adjudicación y contratación en los términos de las disposiciones normativas.
- Las partidas presupuestales son clasificadas de acuerdo con el catálogo presupuestal y conforme al clasificador por objeto de gasto, asimismo se han conciliado las cifras con los registros de contabilidad financiera identificando aquellas partidas que no representan flujo de efectivo.

Nota 10. Hechos Posteriores.

Con fecha 15 de febrero de 2024, la Unidad de Inversiones realizó el cambio de estatus de la solicitud 75393 denominado "REESTRUCTURACION DEL EDIFICIO DE FONART UBICADO EN AV. JUÁREZ 89 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC CD. MÉXICO" a "Vigente" con número de registro 2448VZG0001.

El Pasado 1ro. de marzo de 2024, el Comité Técnico autorizó mediante acuerdo No. 1SE-01-03-2024/3, el uso parcial de las disponibilidades generadas en los ejercicios fiscales anteriores, por un monto de hasta por \$41,419,397, con efectos en el deterioro del Balance Financiero, los cuales serán destinados al proyecto de reestructuración del Edificio de FONART ubicado en Avenida Juárez número 89, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.


La reestructuración del inmueble descrito permitirá al FONART cumplir con el objetivo general de fomentar, apoyar, promover y difundir la actividad artesanal del país, a través de ampliar las opciones de comercialización de la producción de las personas artesanas con el acopio de artesanías de las personas beneficiadas, priorizando a los que habitan en zonas de alta y muy alta marginación. Dicho gasto está relacionado estrechamente con operación sustantiva y la prestación de servicios públicos directos a la población.

Nota 11. Cifras que Integran al Sistema Integral de Información y su Congruencia con Estados Presupuestales de Ingresos y Egresos.

Las cifras asentadas en el Sistema Integral de Información se ratificarán a la presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.



Dr. Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Director de Administración y Finanzas



L.C. Mixtli Peñaloza Sánchez
Jefe de Departamento de
Presupuesto y Contabilidad